UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. José María García y Carrillo natural de las Palmas — provincia de Canarias 26 años.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico de 1842 – á 1843 — — —	Curso 1º	En la suprimida Univ.d de Canarias: grado de Br.	Núm.	
de 1843 – á 1844 — — —	id. 2º		id.	
de 1844 – á 1845 — — —	id. 3		id.	
de 18 á 18	id.		id.	
de 18 á 18	id.		id.	

FACULTAD DE Jurisprudencia

de 1846 á 1847 — — —	id. 1º en la Univ.d —	id. 34	Regular
de 1847 – á 1848 — — —	id. 2º en la Univ.d	id. 11	Mediano
de 1848 á 1849	id 3º id	id. 8	Mediano.
de 1849 á 1850	id 4º id.	id. 11	Mediano
de 1850 á 1851	id. 5º id.	id. 12	Mediano
de 1851 á 1852	id. 6º id.	id. 9	Bueno
de 1853 á 1854	id. 7º id —	id.	Bueno

Br. en Jurisprudencia en 11 de Julio de 1850. Aprobado por todos los votos.

Lic.do en Jurisp.a en 30 de Junio de 1854. Aprobado. Nemine.

SELLO 4º AÑO 1847. 40 Ms

2

D. Sebastian Remedios y Pintado, Beneficiado Curado de la Yglesia Parroquial Matriz del Salvador de esta Ciudad de la Palma, Examinador Sinodal de este Obispado de Tenerife y Vicario Juez Eclesiastico de este distrito: Certifico, como en el libro diez y nueve de Bautismos de la referida Yglesia al vuelto del folio ciento cuarenta y cuatro, se halla una partida cuyo tenor es como sigue. En esta Yglesia Parroquial del Salvador en esta Ciudad de la Palma, a veinte y seis de Novre. de mil ochocientos veinte y siete años,

yo Dn. José Joaquin Martin de
Justa, de licencia del Sor. Dn.
D. Antonio del Castillo y
Gomez Ven. Beneficiado pro-
pio de dha. Yglesia y Vicario
de ausencias en esta Ysla,
Bautizé puse Oleo y Crisma
à un niño que nació el dies
y seis del dho. hijo legitimo
de D. Franco. Garcia Perez Re-
gidor primero del M. Y. A.
de esta Ysla, à cuyo cargo
se halla la Jurisdicion Rl.
Ordinaria de ella, y de Dña. Maria
del Rosario Carrillo y Ginory
abuelos paternos Dn. José Garcia
Caraballo y Da. Ysabel Perez
de esta vecindad: maternos
Dn. Blas Carrillo y D.a Ysabel
Ginory, vecinos de la Ciudad de
Cadiz: nino puse por nombre
José Maria Aniceto del Sacra-

SELLO 4º AÑO 1847
40 Ms

mento, fue su Padrino su Abue-
lo D. José Garcia Carballo
à quien hice la Exortacion del
Ritual y lo firmé = Castillo
y Gomez = José Ysaac Martino
de Justo. = Es conforme
con la partida de su razon
que queda en dho. libro à que
me refiero; y à solicitud de
parte legitima doy la pre-
sente en la Ciudad de Sta. Cruz
de la Palma en Canarias à
veinte y dos de Agosto de mil
ochocientos cuarenta y seis.
Sebastian Remedios y Pintado.
Los Escnos. publicos del nume-
ro de esta Ysla, que aqui sig-
namos y firmamos damos fé
que D. Sebastian Remedios y
Pintado, por quien aparece

firmada la partida de bau-
tismo que antecede el V.e Be-
neficiado de la Yglesia Parro-
quial Matriz del Salvador
de esta Ciudad, y Vicario Juez
Ecco. de la Ysla con título,
la, usa y egerce dho. Sagrado
Ministerio con aprobacion y
asi á estas como á las demas
que autoriza siempre se le ha
dado y dá entera fé y credito,
y para que conste doma la pre.te
la Ciudad de S.ta Cruz de la
Pa, á treinta y uno de Agosto
de mil ochocientos cuarenta y seis.
tiene signo. Pedro Lopez Monte-
verde Not.o publico= tiene un signo:
Antt.o Lopez Monteverde Escno. pp.co
tiene un sig.o: José M.a Salazar
Escno. pp.co

Concuerda la letra con su orig.l á
que me remito, que para efecto de sacar
este Testimonio, me fué exhibido por D.
José García Carrillo, á cual lo volvió á re-
coger y se llevarlo en su poder firmo. Laguna
Marzo doce de mil ochocientos cuarenta y siete

José García Carrillo

Juan de Villanueva

diez r.s v.n

4

SELLO 4º. AÑO 1846.
40 Ms.

Sev.a 28 de Set.e de 1846.
Matricúlese y compúlsese el documento. La matrícula se hará en 1º de Jurisprud.a
Lista

Sor. Rector

D.n José García Carrillo B.er en Filosofía, natural y vecino de la ciudad de Sta Cruz de la isla de la Palma en Canarias, á V.S. con el respeto debido espone: que habiéndose suprimido la Universidad literaria de San Fernando en las referidas islas, cuando tratara de principiar la facultad de Jurisprudencia, me ha sido indispensable trasladarme á esta con los documentos que patentizan estar hábil para poderme matricular en el primer año de la referida facultad. Y estando para fenecer el tiempo señalado para la matrícula

A V.S. suplico se sirva admitirme la incorporación del grado cuyo título presento, y como consecuencia, la matrícula del primer año de la facultad de Jurisprudencia, pues así es de esperar de la justificación y acreditada rectitud de V.S.

Ciudad de Sevilla Setiembre 26 de 1846.

B.er José García C.

Mat.do en 1er año de Jurisp. p.a el curso de 1846 a 47 n.o 78.

Recibí el título de Bachiller que acompañaba esta solicitud

Sevilla 26 de Marzo de 1847

José García C.

5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispª 1º AÑO. NÚM. 38

He recibido de D. José Gª Carrillo

la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 *de* Feb *de 1846.*

EL DEPOSITARIO

Lugo

Son 160 reales vellon.

6

Número 39

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. José García Carrillo
natural de Sta Cruz de la Palma en C
Provincia de Canarias
Diócesis de Tenerife
de 19„ años de edad, solicita matricularse en primer año
de Jurisprudencia para el curso de 1846 á 1847.
Vive en la calle de los Viscainos casa núm. 7.
está á cargo de D. Rafael Lorenzo y García
que vive tambien en esta ciudad calle de los Viscainos
núm. 7.

Sevilla 29„ de Setiembre de 1846.

Firma del encargado.
Rafael Lorenzo y García

Firma del estudiante.
José García C.

Al S.or Gefe Politico de Canarias.

D. José García Carrillo natural de Sta. Cruz, ha presentado en esta Universidad pa. su incorporacion, un Diploma en el cual se acredita que recibió el grado de Bachiller en Filosofia por la suprimida de la Laguna, en el dia siete de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco, siendo aprobado en los actos.

Existiendo en el archivo de ese Gobierno politico el correspondiente á la mencionada Universidad ruego á V.S. de las órdenes oportunas para que por quien corresponda se certifique al margen de este oficio, lo que constare sobre la certeza del documento indicado asi como el establecimiento y época en que hizo los estudios de filosofia anteriores al grado.

Dios etc. Sev.a 14 de Dic.e de 1846. J. P. Seoane.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Perfeccion Latina

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José García Carrillo respectivo al 1er trimestre que terminó en 24 de Dbre. de 1846.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Once	Regular	Id	——	buena.

Sevilla 25 de Dbre de 1846.

José [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 2º [illegible] año de Jurisprudencia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Jose Garcia Carrillo respectivo al trimestre que terminó en 24 de Dicᵉ de 18 46

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Una	Bueno	Bueno	Ninguno	Buena

Sevilla 30 de Dicᵉ 1846

[illegible signature]

10

GEFATURA SUPERIOR POLITICA · CANARIAS

N. 338.

Sevilla 27 de Feb.º del 847

A los antecedentes.

Seoane

[illegible]

Miguel Díaz

[illegible]

Sevilla.



11

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

D. José García Carrillo, natural de Sta Cruz, ha presentado en esta Universidad pª su incorporacion un Diploma en el cual se acredita que recibió el grado de Bachiller en filosofía por la suprimida de la Laguna, en el dia siete de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco, siendo aprobado en los actos.

Existiendo en el archivo de ese Gobierno político el correspondiente á la mencionada Universidad ruego á V. S. dé las órdenes oportunas para que por quien corresponda se

Pol. 280
2º 2º

Santa Cruz de Tenerife
18 de Enero de 1847.
D. José Valdes, encargado del Archivo de la suprimida Universidad de la Laguna, se servirá informar á continuacion lo que conste en el espresado archivo acerca de este particular, devolviendo este oficio á la brevedad posible.

Diaz

GEFATURA SUPERIOR POLITICA. CANARIAS.

En cumplimiento del

decreto que antecede, y como encargado del Archivo de la Suprimida Universidad de San Fernando de esta Provincia, Certifico: Que Dn. Jose Garcia Carrillo, natural dela Ciudad de Santa Cruz en la isla dela Palma, recibió el grado de Br. en filosofia, nemine discrepante, en dho. Establecimto. el dia siete de Julio de mil ochocs. cuarenta y cinco, segun aparece al vto. del folio once del libro de su razon, á cuyo margen aparece igualmente, que se le espidió el oportuno titulo. Tambien aparece á los folios cincuenta y nueve, vuelto del sesenta y dos, y al sesenta y ocho, del libro de su razon

certifique al margen de este oficio, lo que constara sobre la certeza del documento indicado así como el establecimiento y época en que tuvo los estudios de filosofia anteriores al grado.

Dios que á V. S. ms. as. Sevilla 14. de Dicbre. de 1846.

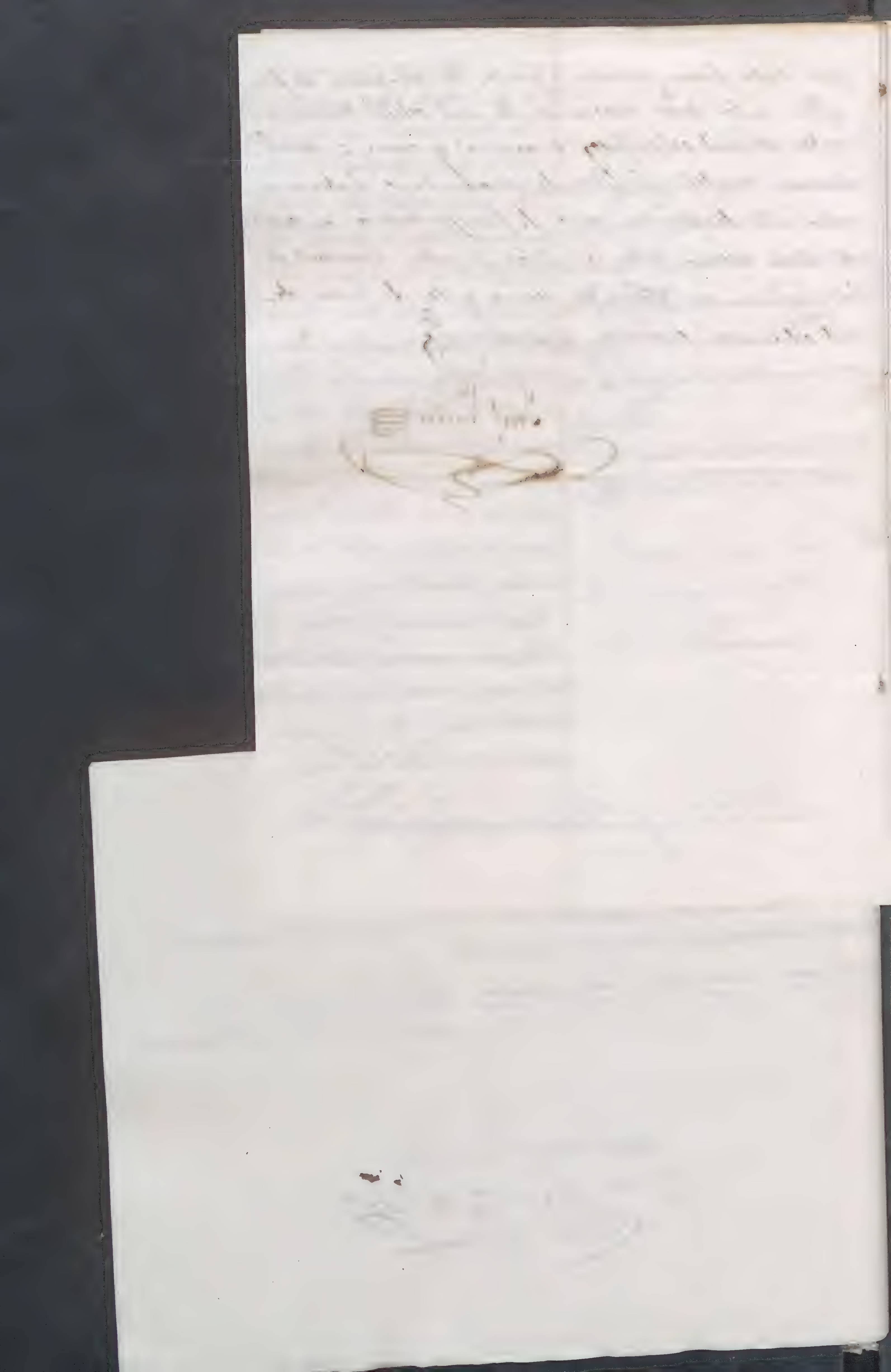
Joaquin [illegible]

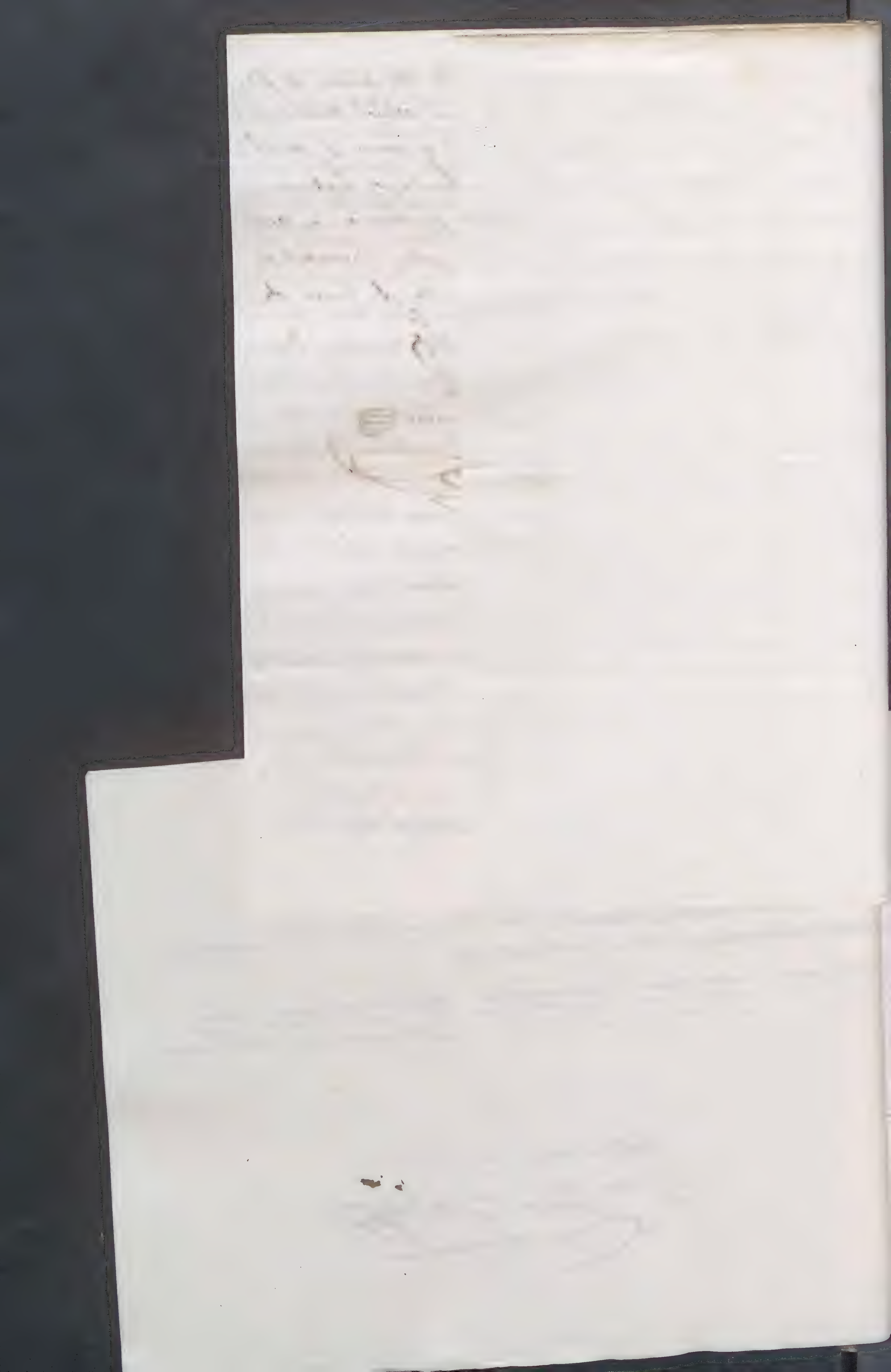
Sr. Gefe Superior Politico de Canarias.

17

que dicho joven estudió y ganó los tres cursos de filosofía en los años académicos de mil ochocientos cuarenta y dos á mil ochocientos cuarenta y cinco; é igualmente resulta del libro de matrículas, haberse inscrito en la de primer año de jurisprudencia en Octubre de dicho último año. Ciudad de San Cristobal de la Laguna en Tenerife veinte y dos de Enero de mil ochocientos cuarenta y siete años.

Josef Valdés





14

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 1.er AÑO. NÚMERO 34

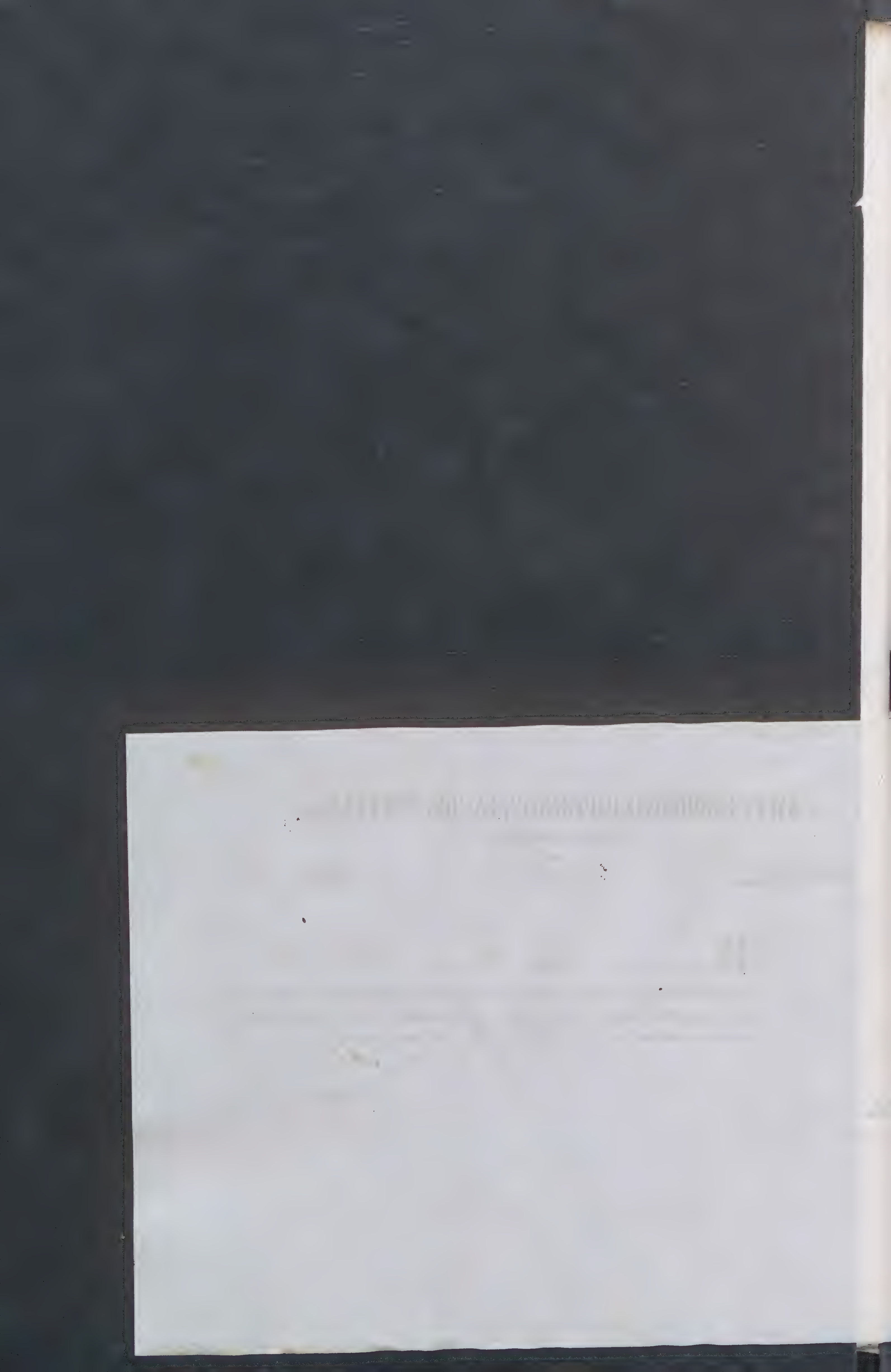
He recibido de D. José García Carrillo la cantidad de sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha; sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 8 de Abril de 1847

EL DEPOSITARIO

Arange

Son 60 reales vellon.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

[illegible] / CLASE DE [illegible] del [illegible]

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible]
espectivo al trimestre que terminó en 27 de Marzo de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
cuatro	[illegible]	mediano	ninguno	buena

Sevilla [illegible] de [illegible] de 184[illegible]

[illegible]

4 # UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 1.er año de Jurisp.a

RTE que dá el Catedrático del alumno D. José García Carrillo respectivo al
nestre que terminó en 31. de Mzo. de 1847.

ltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ocho	Ninguno	id	Ninguno	Regular.

Sevilla 1.o de Abril de 1847.

D.r José Ant.o de Alava

41 15

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia

AÑO 1.° CURSO DE 1846 Á 1847.

D. José G.a Carrillo

CALIFICACION DEFINITIVA.

Regular

D.r Fran.co de P. Paz Lorenzo

...r Ramon de Beas

D.r José M.a Blanco

D.r José M.a de Álava

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª CURSO DE 1846 á 47

AÑO 4.º PAPELETA NÚM. 41

D. José García Carrillo
natural de Santa Cruz de la Palma
provincia de Canarias

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	216	B
2.ª	6	B
3.ª	283	M
4.ª	184	R
5.ª	59	R
6.ª	40	R

Sevilla 9 de Junio de 1847

Firma del Catedrático.

Dn. Franco. de P. Lbern

18

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia CURSO DE 1.846 á 1.847

AÑO 1.º PAPELETA NÚM. 41.

D. Jose Garcia Carrillo
natural de S.ta Cruz de la Palma
provincia de Canarias

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	216	R
2.ª	6	R
3.ª	283	M
4.ª	181	R
5.ª	59	R
6.ª	40	M

Sevilla 9 *de* Junio *de 1847*

Firma del Catedrático.
D.or Ramon de Beas

20

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE Perfeccion latina

CURSO DE 1846 Á 1847

D. José Garcia Carrillo

alumno de 1.er año de Jurisprudencia ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la real órden de 20 de Mayo de 1846, y le calificamos con la nota de regular

Sevilla 9 de Junio de 1847

D.r Ramon de Beas

D.r José M.a Blanco

D.r Jorge Diez

D.r José M.a Blanco

21

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 9.º AÑO. NÚM. 11

He recibido de D. José G.ª Carrillo
la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 22 de Set.e de 1847.

EL DEPOSITARIO

Rayo

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 2.º NÚMERO 11.

D. José García Carrillo
natural de la Ciudad de Sta Cruz de la Palma
Provincia de Canarias
Diócesis de Tenerife
hijo de D. Francisco García Perez y de Doña María del Rosario Carrillo avecindados en Sta Cruz de la Palma calle de Real *núm.* 110 y de 20 años de edad, solicita matricularse en 2.º año de Jurisprudencia para el curso de 1847 á 1848. *Vive en esta ciudad calle de* Viscainos ~~Antonio Benavides~~ *casa núm.* 7. *Está encargado á* D.n José Antonio Benavides *que vive en Sevilla calle del* Tiro *núm.* 6

Sevilla 22 *de Setiembre de 1847.*

Firma del padre, tutor ó encargado.
José A. Benavides

Firma del estudiante.
José García C.

24

N.º 11.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 2.º Año de Jurisprudencia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José Garcia Carrillo respectivo al trimestre que terminó en 24 de Dicbre de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
voluntarias	Mediano	id.	Ninguno	Buena.

Sevilla 24 de Diciembre de 1847.

[illegible]

25

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Nº 11.

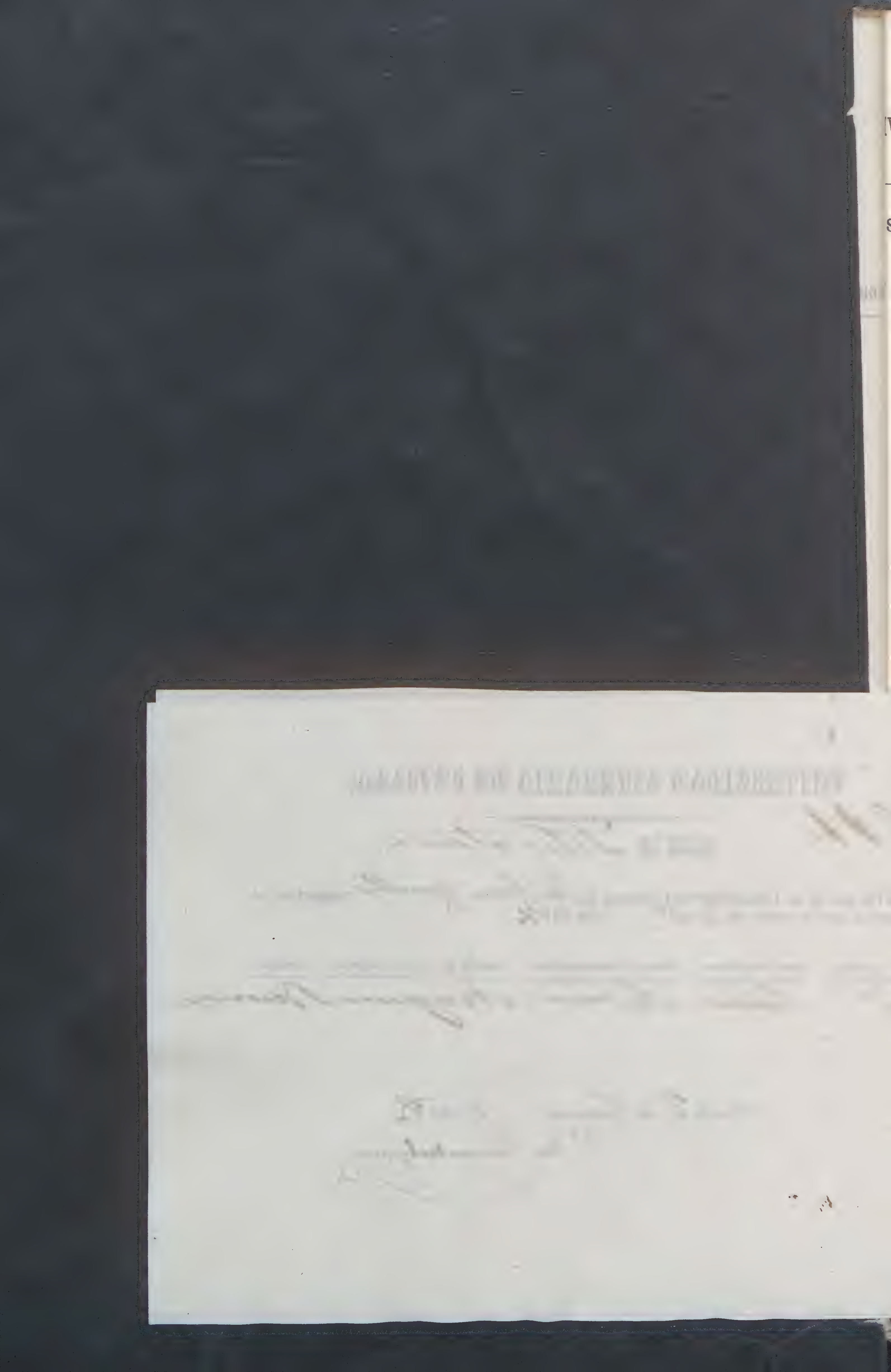
CLASE DE Literatura.

[P]ARTE que dá el Catedrático del alumno D. José García Carrillo respectivo al [tr]imestre que terminó en Dic. de 1847.

[Falta]s de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiénto.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Mediano	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 7 de Enero de 1848.

Dr. José Fernandez Espino



VERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

SO DE 1847 Á 1848.

FACULTAD DE Jurisp.a

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1848.

NÚM. 11.

D. José García Carrillo alumno de 2.º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de mediano.

Sevilla 10 de Febrero de 184

Dr. José Ant.o de Álvarez José Fernandez Espino

25

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

[F]ACULTAD DE Jurisp.ᶜⁱᵃ AÑO 2.º NÚM. 11

He recibido de D. José G.ª Carrillo
la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 1.º de Marzo de 1848.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.

27

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

... 11.

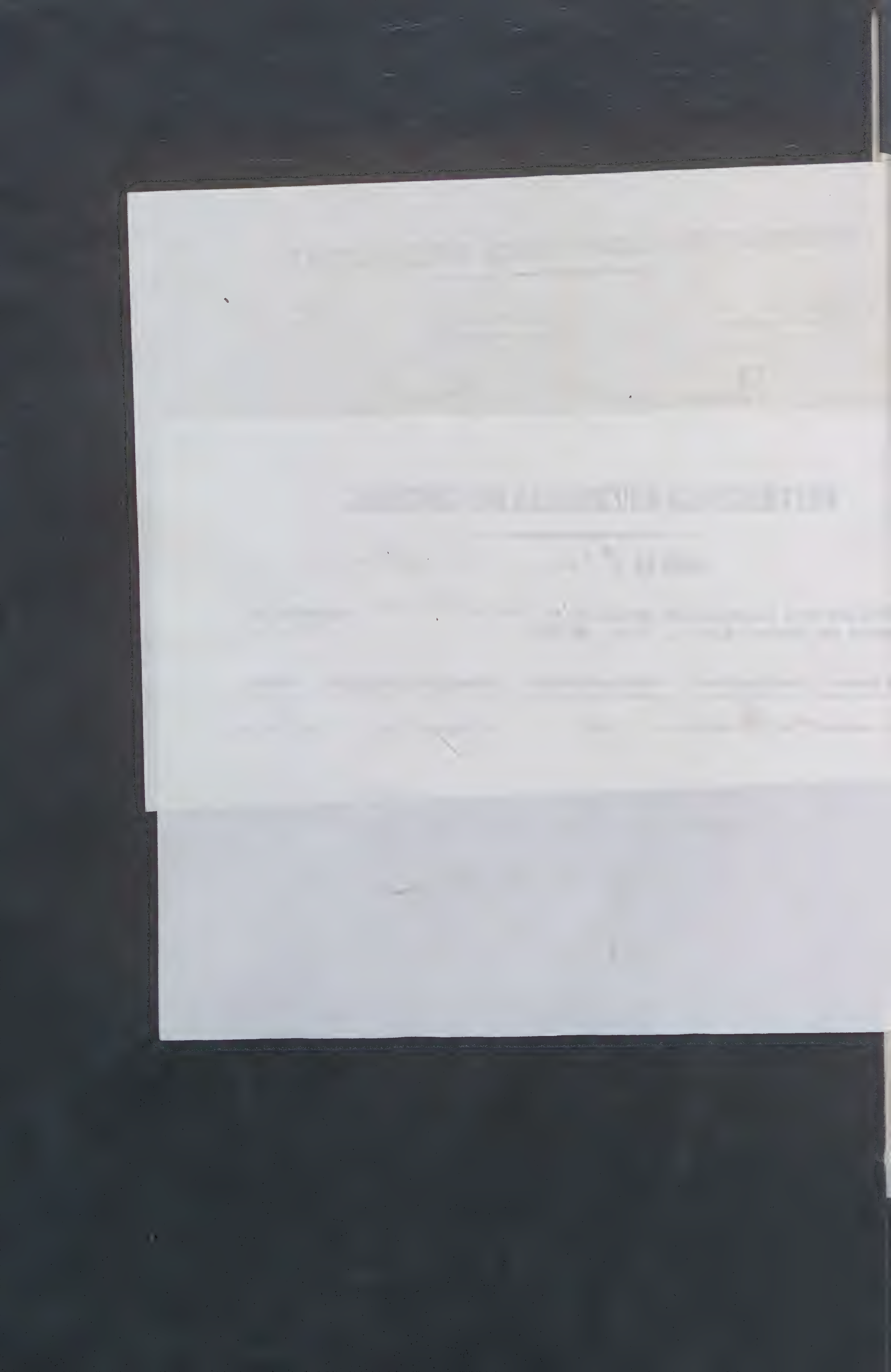
CLASE DE 2.º año de Jurisprudencia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José García Carrillo respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 184

...as de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiénto.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
...torre volunt.s	Mediano	id.	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1848.

D.r José M.a de Alava



Nº 11. 28

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Literatura española

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José Mª Ca[illegible] respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1848.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiénto.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Tres volunt.s	mediano	mediano	ninguno	buena

Sevilla 31 de Marzo de 1848.

Dr. José Fernandez Espino

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 A 1848

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 2.º NÚM. 11

D. Jose Garcia Camillo
ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . .
n la 3.ª . . . .
n la 4.ª . . . .

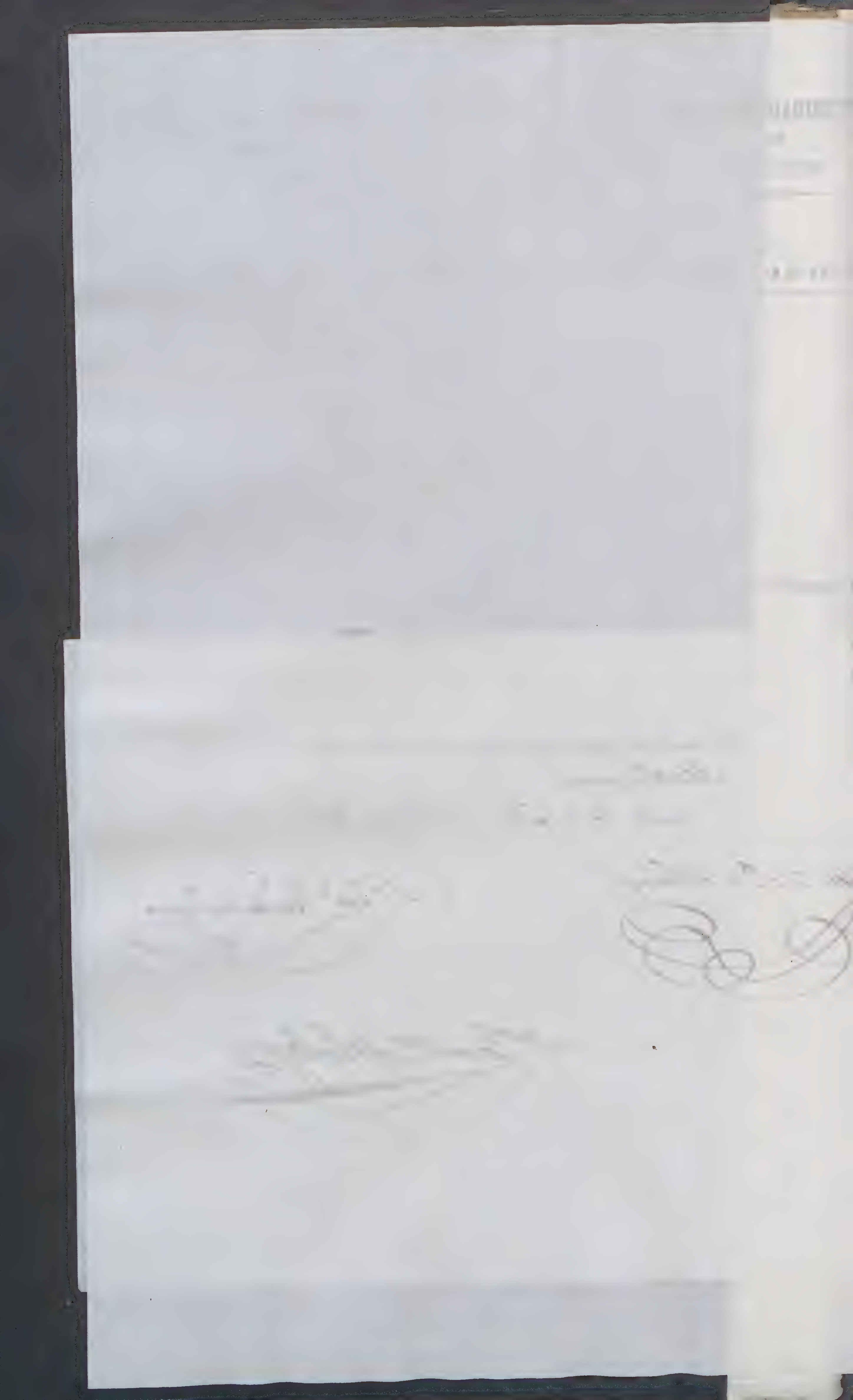
Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 6 de Junio de 1848

Dr. José M.ª de Alava

Dr. Jose Fernandez Espino

Dor. Franc.co Arboleya



NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

CULTAD DE Jurisp.ª AÑO 2.º NÚM. 11.

D. José Garcia Carrillo.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
ª de cont.ⁿ del dro romano	Regularm.ᵗᵉ
ª de literatura española	Regularm.ᵗᵉ
ª de	
ª de	

Sevilla 6. de Junio de 1848.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible] Alava

IVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

ULTAD DE Jurisprudencia AÑO 2.º NÚM. 11

D. José García Carrillo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
de continuacion del dro romano	Regularmente
de literatura española	Regularmente
de	
de	

Sevilla 8 de Junio de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.n José Fernandez Espino

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

ACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 2o NÚM. 11

D. Jose Garcia Carrillo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
a de Continuacion dro. Romano	Regularmte
a de Literatura Española	Regularmte
a de	
a de	

Sevilla 6 de Junio de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor. Franco. Arboleya

División de las artes: cual tiene el primer lugar entre ellas

Las artes tienen por objeto la espresion, que es una
alidad esencial en toda obra, porque ella que conmueve
uestro corazon. La espresion se dirige al alma, como
as formas á los sentidos, y éstas son la dificultad, que
a espresion tiene que vencer para producir su objeto, y
l mismo tiempo es el unico medio, de que puede valer-
e para conseguirlo. Puesto que quitando al artista
as formas, los colores, los sonidos, las palabras ya no le
ueda ningun otro recurso, para producir esa emocion
ue causa en nuestra alma la belleza.

Todas las artes tienen un mismo objeto, cual
s, él de producir la belleza por las ideas que nos des-
piertan: para esto sirven de órgano los sentidos cor-
porales. Mas no todos ellos son buenos para este
fin. De los cinco solo dos son los mas apropósito
para ello, cuales son la vista y el oido, porque son los
unicos que nos dan sensaciones instructivas de los ob-
jetos, puesto que hiriendo mas fuertemente nuestra
alma, son mas duraderas las ideas que estas sensacio-
nes producen, lo que no sucede en el olfato, gusto y tac-
to, pues por intercesion de estos solamente recibimos

sensasiones materiales sin elevarnos á las ideas i
tuales. De aqui nace la division de las artes; en
del oido, cuales son la musica y la poesia, y en ar
la vista, cuales la pintura, la arquitectura y la es
A estas se las llaman bellas, porque su unico ob
es producir la belleza. Tambien se las dice liberale
que no estan sujetas á ningun otro principio mas q
la belleza.

No se cuentan en el numero de las bellas
á la historia, á la elocuencia y á la filosofi
que estas no tienen por unico objeto la belleza, si
su mision es mas elevada.

El objeto del historiador es describirno
chos y acontecimientos celebres de la antigueda
sentandonos claramente la virtud y el vicio,
que las generaciones venideras arreglen sus accio
ellos, adoptando la una y despreciando el ot
cierto, que la historia de Tito Livio es muy be
por lo animado y dramatico de sus narraciones,
pintura de sus personages, por la trabazon logica
las diferentes partes que la componen y en fin p

gancia y armonia del lenguage y por la gracia y
ncillez del estilo? Y por esto se ha de creer, que su
tor se propuso dar una muestra de su talento
storico? el que tal creyera, le levantaria una ca-
umnia al referido Tito Livio. Por consiguien
la historia no es bella arte.

Muy pobre seria tambien el orador que
ronunciara un discurso sin mas objeto que con
de lucir sus talentos oratorios: el objeto de es-
es enteramente contrario. La oratoria se
irige al descubrimiento de la verdad, á defen
r la inocencia y á convencer y persuadir; es ver
ad que para conseguirlo, se necesita conmover antes
l corazon de los oyentes, y para conmover, es preci-
a la produccion de la belleza. Pero no por esto
e ha de decir, que Demostenes y Ciceron no se
ropusieron un fin grande y augusto. El uno en sus filipi-
as tuvo por objeto la destruccion de Filipo, que
menazaba con la esclavitud á su patria; y
l otro en sus catilinarias tuvo tambien por obje-
o el libertar á Roma de la conspiracion de Cati-

lina. Finalmente bien miserable seria la elo-
cuencia, sino se propusiera mas fin que la belleza
seria ahogada por la poesia.

Lo mismo diremos de la filosofia. Tie[ne]
de llegar á la perfeccion en el lenguage, pe[ro]
su unico objeto es el descubrimiento de la ver-
dad, y si alguna vez los filosofos se han ele[va]-
do en la perfeccion del estilo á la altura de lo[s]
poetas, no es, porque se hayan propuesto esta cu[ali]-
dad, sino porque la verdad no escluye los ador[nos]
al contrario la hacen mas interesante. De [mo]-
delo nos pueden servir Platon, Ciceron, Mal[e]-
branche y Cousin.

Creo pues haber demostrado que la his[to]-
ria, la elocuencia y la filosofia no pertenecen [á]
la clase de las bellas artes.

Siendo el unico objeto de las bellas artes l[a]
espresion, es evidente que ocupará un lugar p[re]-
ferido aquella que sea mas notable en esta
cualidad; para lo que necesitamos analisarla[s].

La musica es el arte que despierta en

osotros sentimientos mas profundos y vehe-
mentes aunque vagos é indeterminados. Ella es de
todas las artes, la que exalta mas nuestra imagina
cion, exita nuestras pasiones, y nos eleva al sen-
timiento de lo infinito. Mas por la misma ra-
zon que nos lleva á un espacio sin limites, todas
sus ideas son oscuras y vagas: nos conmueve fuer
temente, pero como no describe, no ~~nos~~ puede
despertar imagines fijas y perceptibles con clari-
dad. Pero si se la auxilia con la palabra, enton-
ces su encanto es superior, porque los sentimien-
tos producen en nosotros un placer mas vivo. Por
eso se comprende bien el entusiasmo, que en la
antiguedad producia la musica de Anfion y Or-
feo, por eso el de las operas modernas, las que algunas
veces nos hacen hasta derramar lagrimas, y sobre to
do el de la musica religiosa, por eso cuando oimos el
Stabat mater de Rossini en medio del placer melan
colico que producen sus armonias al momento nos
elevamos á contemplar la pasion de Jesucristo y los
dolores de su madre. Todo lo que despierta en noso-

tros es puro, nada hay de sensual.

Mas busquemos en ella esa multitud de senti-
mientos que nos producen las demas artes. Es o
til, que el músico ~~que~~ procure espresar por medio
de ella las formas, los colores y otras varias cualida-
des de los objetos y los hombres. Si queremos represen-
tar una batalla, comprenderemos bien el ruido de la
armas, el estampido del cañon, los gemidos de los mo-
ribundos y los gritos de alegria de los vencedores, pero en
vano se empeñará el artista en espresar las maniobras
de los combatientes, el grado de valor ó heroismo de c
uno de ellos, sus acciones y otras varias circunstancias, q
hay en una batalla. Para cerciorarnos mejor de es
verdad, comparémos un troso de música sobre es
asunto con cualquiera de las descripciones de las bata-
llas de Ercilla, y si bien este último no produce
sentimiento tan vivo y profundo, espresará ma
porque nada hay en el vago é indeterminado.

En la escultura ya las ideas son mas determi-
nadas, pues esta nos puede representar todas las
con sus formas y los padecimientos y satisfaccio

los hombres, pero de ninguna manera llegará al pa-
tético de la música, ni á la animacion que presta el
colorido á la pintura.

Esta es superior á la escultura, porque puede imitar
todas las cosas existentes en la naturaleza, dando á
cada objeto su figura, su caracter respectivo y sus colo
res verdaderos. Pero donde la vemos entusiasmar
nos, es, cuando pinta al hombre con sus diferentes acti-
tudes, sus dolores, sus placeres, sus pasiones y sus virtu-
des ó maldades.

Aun se eleva á mas alturas: penetra en la man-
sion celestial de los justos y los angeles, y nos los pre-
senta llenos de gloria divina extasiados á la presencia
de dios. Lessing, dice, que mientras el cuadro que haya
de presentarse, sea mas superior á la naturaleza viviente
tanto mas inferior quedará en él la pintura á la
poesia. Esto no es cierto, porque apesar de ocupar la poe-
sia el primer lugar entre las bellas artes, por lo mis-
mo que tiene mas recursos para la espresion, sin embargo
la pintura es tambien muy poderosa en la concep-
cion del idealismo, y á veces produce un placer mas vi-

cio y mas profundo que aquella. Sirvanos de ejemplo
la bajada de Apolo del olimpo descrita por Homero. ó p

El poeta supone á Apolo decendiendo del
olimpo al campo griego armado de su carcaj llena
de flechas y su arco. y Homero no solo nos hace v
á este en su decenso, sino que tambien le oimos
sonar las flechas en la espalda. Igual asunto nos
senta el cuadro de San Antonio de Murillo. su
pone tambien el pintor, que el mismo dios baja de
cielo para visitar á San Antonio de Padua el
su celda. La figura de este niño nos representa
la divinidad por lo hermoso de su rostro y por la
gestad en su actitud; en medio del brillo de la atmo
fera transparente vuelan á su alrededor una mu
titud de angeles y serafines agrupados graciosame
te, y apesar de la variedad y soltura en sus movim
tos, se advierte en ellos el respeto y acatamiento
bido á la divinidad que rodean. A San Antonio
que está arrodillado, se le vá lanzar se con los
brasos abiertos, que apenas toca en el suelo y que
parece va á dejar la tierra para subir al ciel

Ahora si comparamos este cuadro con el descri
por Homero, encontraremos que, si Murillo hub
ra querido pintar los himnos, que los angeles ento
n á la divinidad, nada hubiera conseguido, y a
lo mismo es inferior en esta parte la pintura
la poesia). Mas si atendemos á la dulzura de la
onomia del niño de Murillo, á su grandeza y má-
tad, al sin numero de espiritus que le acatan y
neran, encontraremos que es mas bello i ideal que
Apolo de Homero. Pero tengamos en cuenta,
e este no es el supremo di todos los dioses, y
niño de Murillo es el mismo dios el unico y
lo omnipotente; ademas que el olimpo del paga-
ismo, apesar de ser eminentemente poetico, ca
ce sinembargo del espiritualismo de la magestad
pureza del cielo de los cristianos. Por consiguien
de las bellas artes la que ocupa el lugar prefe-
nte, es la poesia, porque es la que mas medios
iene para espresar.

Esta superioridad que tiene la poesia sobre
s demas bellas artes, se vé aun con mas claridad

en la descripcion que hace Virgilio de la catastrof
del sacerdote Laoconte y sus dos hijos, y el grupo
griego del famoso escultor Metrodoro sobre el mis
mo asunto.

Virgilio nos dice que, mientras estaba Laoco
te haciendo sus sacrificios, se ven arrojar al mar de
Tenedos dos serpientes, las que atravesando las o
llegaron á la orilla, en que se encontraba el resp
do Laoconte con sus dos hijos, y apoderandose de
tos, iban á devorarlos, cuando su padre llegó en
auxilio, al cual envuelven ~~sus~~ ~~miembros~~ miembros con sus g
simos cuerpos, lo llenan de mordeduras y veneno
hasta que despues de mil padecimientos procur
deshacerse de ellas

Si el artista griego hubiera querido espre
sar, todo lo que Virgilio nos refiere en su desc
cion, le hubiera sido imposible, pues al escul
tor, lo mismo que al pintor, tan solo le es per
tido escojer un instante una situacion; esto
lo que Metrodoro hizo, escogiendo el momento
mas interesante, cual fué, aquel en que las ser

ientes estaban enlasadas al mismo tiempo en
s cuerpos de Laoconte y sus dos hijos, mordiendo á
par ya á unos ó ya á otro?

José García Carrillo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

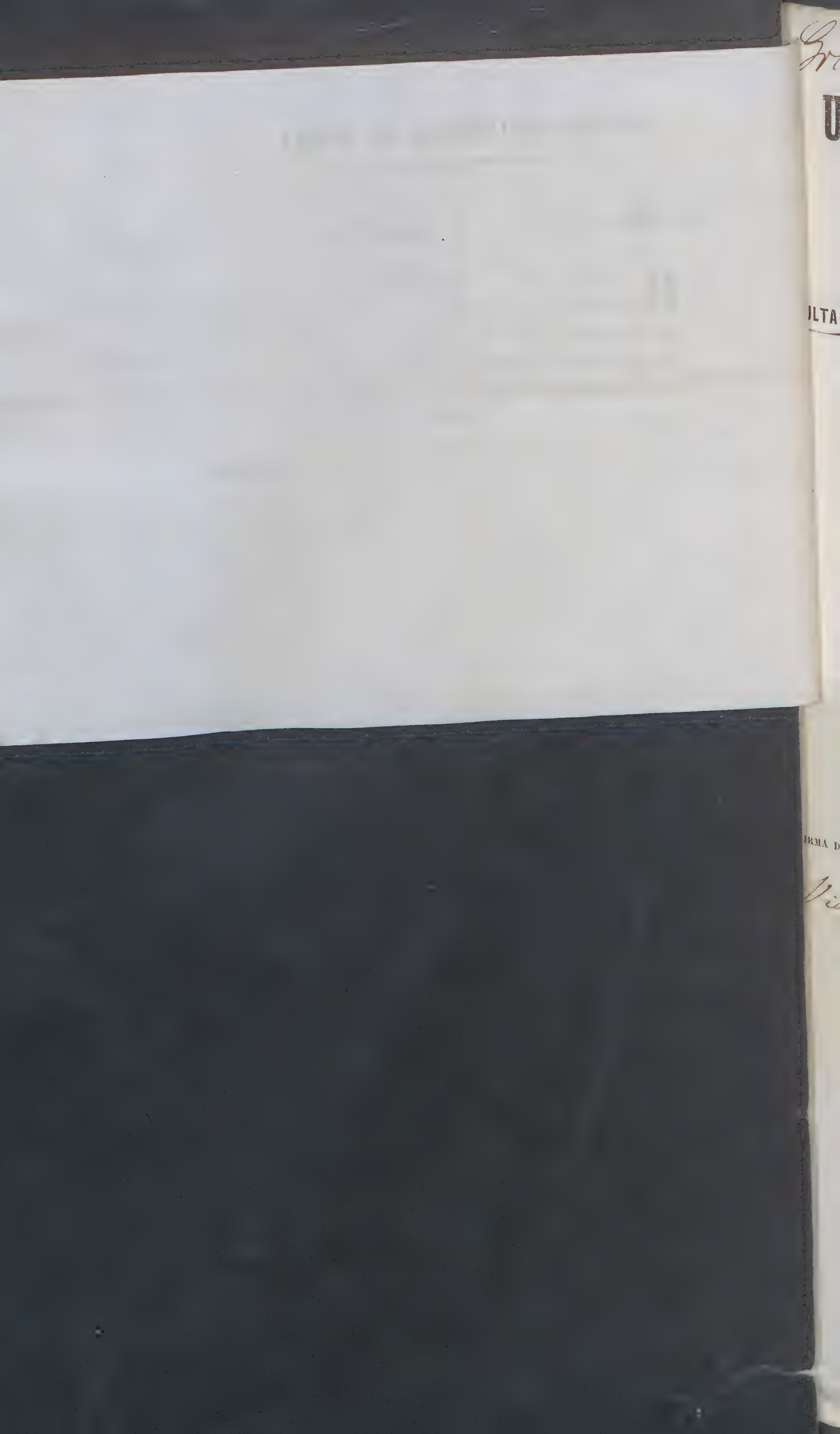
ACULTAD DE Jurisp.ª 3.º AÑO. NÚM. 1

He recibido de D. José García Carrillo la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 25 de Feb. de 1848.

V.º EL DEPOSITARIO,

Son 110 reales vellon.



iego nº V

39

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

D DE Jurispª AÑO 3º NÚMERO 8

D. José García Carrillo

de 21 años de edad
natural de la Ciudad de Sta Cruz de la Palma
Provincia de Yslas Canarias
Diócesis de Tenerife
hijo de D. Franᶜᵒ García y de D.ª Mª del Rosario Carrillo de García avecindados en la referida Ciudad
calle ~~de~~ real núm. 149
solicita matricularse para el curso de 1848 á 1849 en 3º de Jurisprudencia y en 1º de Griego
Vive en esta ciudad calle de los Viscaynos casa núm. 7.
Está encargado á D. Victor Perez Gonzalez que vive en Sevilla calle de los Viscaynos núm. 7.
Sevilla 25 de Setiembre de 1848

el padre, tutor ó encargado.
ctor Perez Gonzalez

Firma del Estudiante
José García C.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 1er Año de Lengua Griega

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D.
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
	Regular	[illegible]	—	[illegible]

Sevilla 23 de Dbre de 1848.

Dr. Colom

41

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE repaso de 3.º de Jurisp.ª

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Jose García Carrillo en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
0-0	Mediana	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 21 de Diciembre de 1848

Dr. Ventura Camacho



42

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 3er año de Jurisprud.a

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José García Carrillo en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
cuatro volt.s	bueno	bueno	ninguno	excelente

Sevilla 31 de Dicbre de 1848

Dr. M. Lazano

43

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

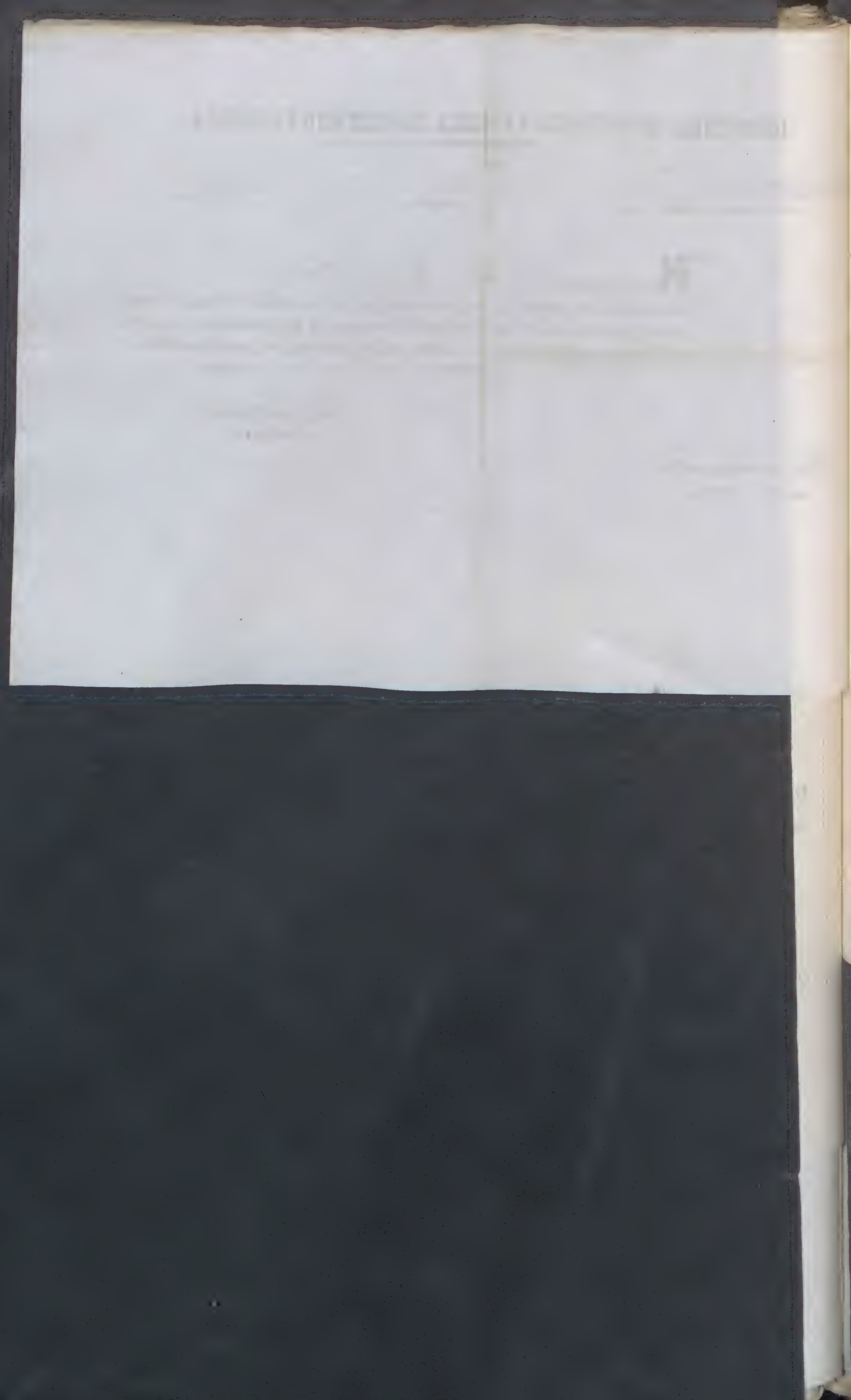
FACULTAD DE Jurisp.ª 3.er AÑO NÚM. 8

He recibido de D. José Garcia Carrillo la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 1.º de Feb.º de 1849.

P. EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.





Facultad de Filosofía
Clase de Griego

Tomada razon en la secretaría de la Facultad. Sevilla 5 de Febrero de 1849

Hoy he borrado públicamente de la lista de los alumnos de mi clase á D. [illegible]
por haber cumplido el número de faltas de asistencia que señala el artículo 282 del Reglamento.

Y lo comunico á V. S. por conducto de la secretaría de la Facultad para los efectos que previene el artículo 283.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 5 de Febrero de 1849

Sr. Rector

del

Catedrático de

15

SIDAD LITERARIA
E SEVILLA.

DE 1848 Á 1849.

FACULTAD DE Jurispª

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1849.

NÚM. 8.

D. José Garcia Carrillo alumno de 3.r año. ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de bueno

Sevilla 8. de Febrero de 1849.

Dor Manl. Lasaña

D.on Franco. de Borja Palomo

1.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 3er. año de Jurisprudª.

...RTE que dá el Catedrático del alumno D. José García Carrillo respectivo al ...mestre que terminó en 31 de Mzo. de 1849

...de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
...volunt.	Bueno	Bueno	Ningº	Excelente

Sevilla 31 de Mzo. de 1849

Jor. M. Lavaña

47

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE repaso de 3.er año de Jurisp.a

...RTE que dá el Catedrático del alumno D. Jose Garcia Carrillo respectivo al ...mestre que terminó en Marzo de 1849

...s de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
... volunt.a	Mediana	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 1.º de Abril de 1849

D.r Ventura Camacho



47

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Jurisp.ca AÑO 3º NÚM. 8

D. José Garcia y Carrillo
ha merecido en los exámenes generales [illegible] las censuras siguientes:

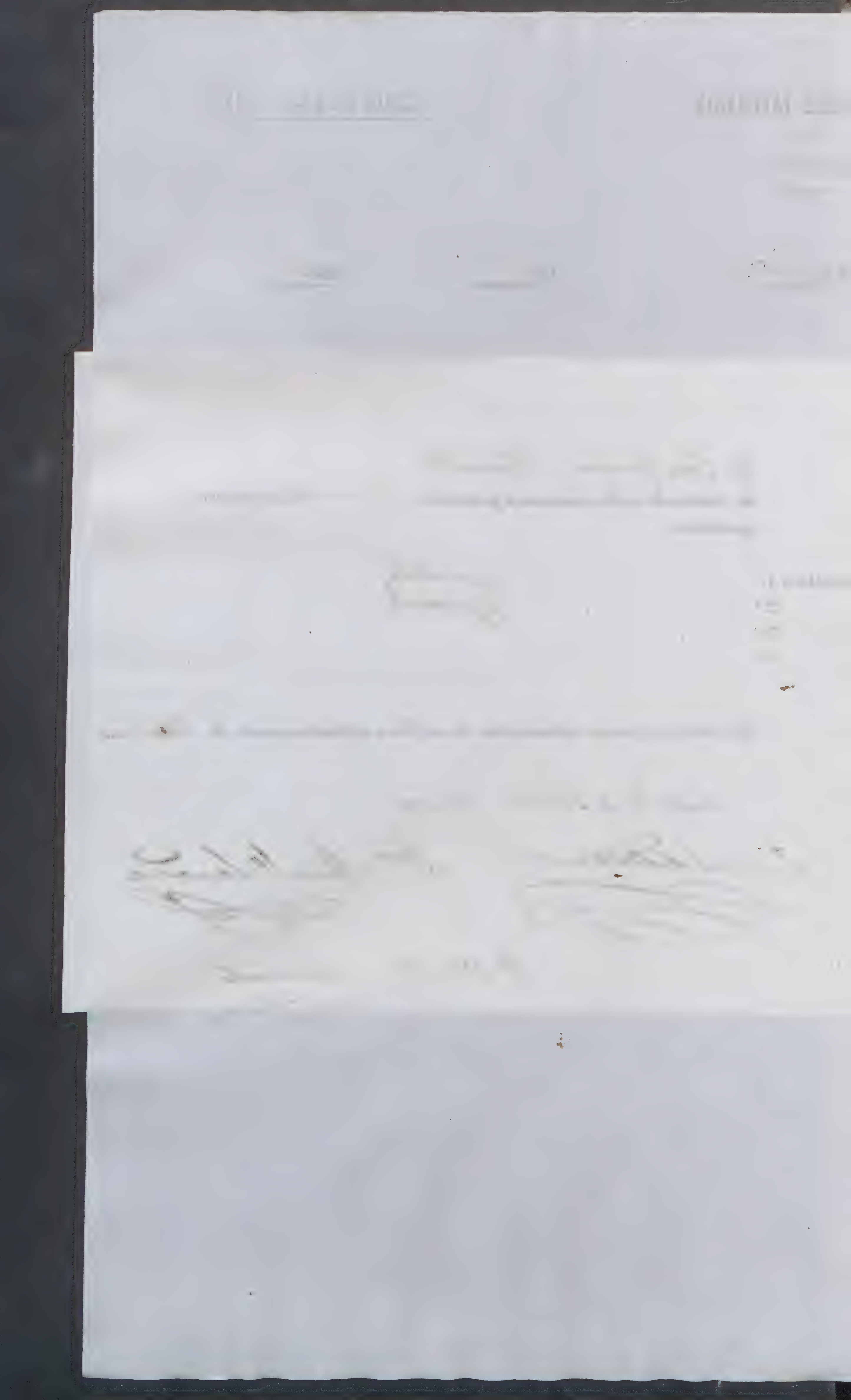
En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . Aprobado
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 9 de Junio de 1849

D. [illegible] de [illegible] Dor. Manl. Lasaña

Dr. Ventura Camacho



[U]NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849.

[F]ACULTAD DE Jurispª. AÑO 3.º NÚM. 8.

D. José García Carrillo.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro. español	Regularmente
2.ª de repaso	Bien
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 8. de Junio de 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r Anto. de Piedra [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Jurisprud.ª AÑO 3.º NÚM. 8

D. Jose Garcia Carrillo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de dro. español	Regularm.te
2.ª de repaso	Idem.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 8 de Junio de 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.
Dor. Man.l Lavaña

31

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1849

FACULTAD DE Jurisp.ª **AÑO** 3.º **NÚM.** 8

D. Jose Garcia y Carrillo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de dro español	Regularm.te
2.ª de repaso	id.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 8 de Junio de 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.
Dr. Ventura Camacho

52

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 4.º AÑO NÚM. 11

HE *recibido de D.* José G.º y Carrillo
la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 25 *de* Set. *de 1849.*

P. EL DEPOSITARIO,

E. [illegible]

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

[FAC]ULTAD DE Jurisprudencia AÑO 4.º NÚMERO 11

D. José García Carrillo

de 22 años de edad
natural de Sta Cruz de la Palma
Provincia de Canarias
Diócesis de Tenerife
hijo de D. Fran.co García y de D.a María del Rosario Carrillo de García avecindados en Sta Cruz de la Palma
calle ~~de~~ Real núm. 110
solicita matricularse para el curso de 1849 á 1850 en 4.º de Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle de Vizcainos casa núm. 7.
Está encargado á D. Manuel Ramirez de Arellano que
vive en Sevilla calle de Vizcainos núm. 7
Sevilla 25 de Setiembre de 1849

[FI]RMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.
Manuel Ramirez de Arellano

FIRMA DEL ESTUDIANTE.
José García Carrillo

54

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

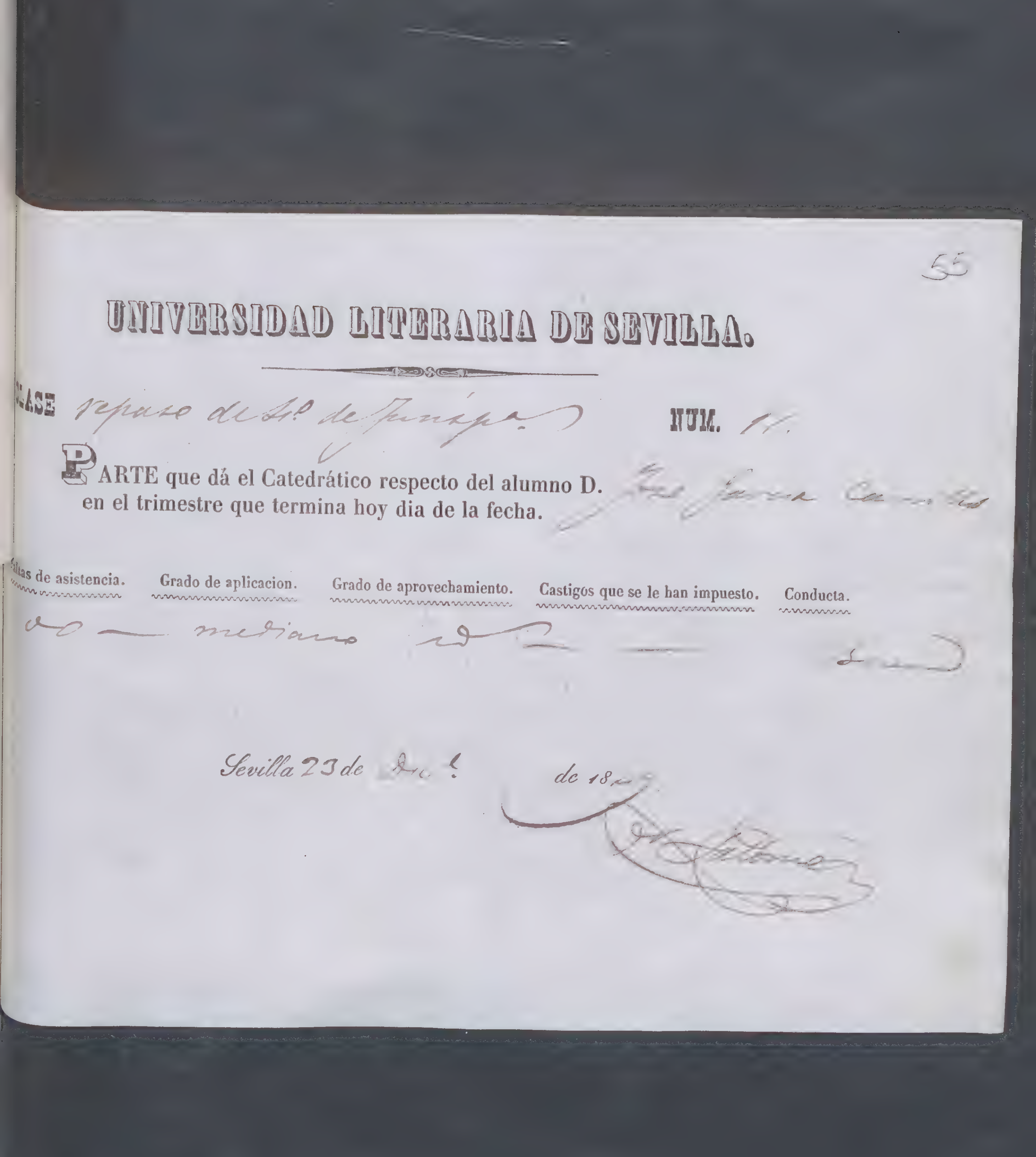
N.º 11 CLASE DE 2.º año de Jurisprudencia

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Jose Garcia Carrillo en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Una	Mediano	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 24 de Diciembre de 1847

Dr. Ramon de Beas



55

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE repaso de 1.º de Pinipa **NUM.** 11.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José García Camacho
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
0 —	mediano	id.	—	buena

Sevilla 23 de Dic.e de 18..

[signature]

36

Núm. 11.

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 4.º AÑO

He recibido de D. Jose Garcia Carrillo la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Enero de 1856

C. Retiaty

Son 110 reales vellon.

57

...RSIDAD LITERARIA
...E SEVILLA.

... DE 1849 Á 1850

INSTITUTO AGREGADO Á ELLA.
Facultad de Jurisp.a

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1850.

NÚM. 11.

D. José García Carrillo alumno de 2.º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Mediano

Sevilla 7. de Febrero de 1850.

[illegible] de Bonet [illegible] [illegible] Fran.co de Borja [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 11. **CLASE DE** 4.º año de Jurisprudencia.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Jose Garcia Carrillo en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

…as de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Cuatro	Mediana	Mediano	Ninguno	[illegible]

Sevilla 26 de Marzo de 1850

D.or Ramon de Beas

60

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE 7.º año de D.º de Jurispª NÚM.- 11.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Gª Carrillo en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Tres	Mediano	Id	———	buena

Sevilla 31 de Marzo de 1850.

Dr. Jose Mª de Bazan

57

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurisp.ª

AÑO 4.º

NÚM. 11

D. José G.ª Carrillo
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

la asignatura 1.ª . . . .
la 2.ª . . . .
la 3.ª . . . .
la 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de mediano

Sevilla 4 de Junio de 1850

Dr. Rodulfo Vitiana Dr. Ramon de Beas

Dr. José M.ª Blanco

61

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 1.º NÚM. 11

D. José G.ª Carrillo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Hist.ª y elem.tos de dro. canonico	Regularm.te
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r J. M.ª Blanco

62

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 184 Á 184

FACULTAD DE Jurisprudencia. AÑO 4. NÚM. 11

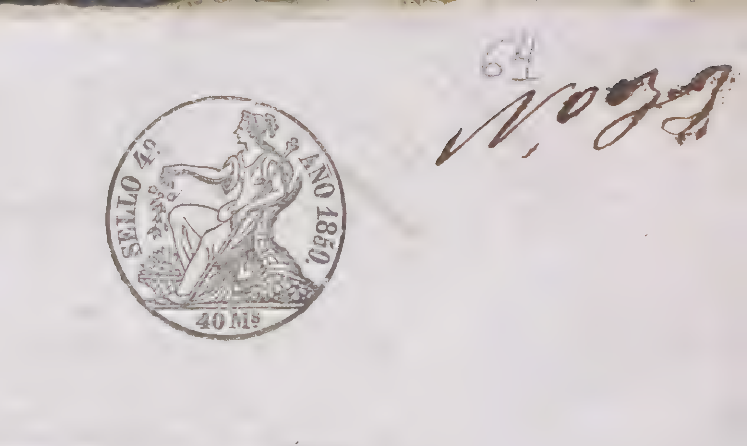
D. Jose Garcia Carrillo.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Historia y elemtos del Dro Canonico	Regularmte
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 21 *de* Junio *de* 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr Rodulfo Millana



64

Nº 72

Sor. Rector.

Dn. José Garcia Carrillo natural de la Ciudad de Sta Cruz de la Palma en Canarias á V.S. espone: que habiendo cursado los años que previene el reglamento estudios vigente para aspirar al grado de Bachiller en la facultad de Jurisprudencia

Suplica á V.S. se sirva mandar se señale el dia y la hora en que se verifique dicho acto; gracia que espero alcanzar de la acreditada rectitud de V.S. Sevilla catorce de Junio de mil ochocientos cincuenta

José Gª. Carrillo.

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Seco. 14 de Junio de 1850

Admítase á este alumno al grado que solicita y para los ejercicios previos los correspondientes depositos para el expediente al salon de jurisprudencia.

Florez

[rúbrica]

Seca. 10 de Julio 1850.

Hágase saber á D. José Ga. Carrillo que acredite el pago de los dros. del grado de Dr. y el de los correspondientes á los Examinadores.

M. O. Sedano

[rúbrica]

En el mismo dia D. José Ga. Carrillo entregó las cartas de pago de los dros. del grado y la de los correspondientes á los Examinadores, las cuales uno á continuacion.

Dr. Arboleya

[rúbrica]

Srio.

Seco. 10 de Julio 1850.

Citese para mañana á las siete y media en punto de ella el grado de Dr. en Jurispa. de D. José Ga. Carrillo.

M. O. Sedano

[rúbrica]

En

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Ms.

el mismo dia se citó á los tres doctores D. Fran.co de P. Merry, D. Andrés Gut.z Laborde, y D. Ventura Camacho, que están en turno para asistir á este grado.

Dr. Arboleya

Vi.

En la Ciudad de Sevilla á once de Julio de mil ochocientos cincuenta, siendo las siete y media en punto de la mañana se reunieron en una de las salas de exámenes de esta Universidad literaria los tres del turno. Entró en la sala el Candidato D. José García Carrillo y públicamente fué examinado por los tres Profesores durante hora y media preguntándole cada uno lo que estimó conveniente sobre los estudios elementales de la carrera; á lo que contestó el graduando según creyó mas adecuado. Transcurrido el término de la ley se procedió á la votación secreta y de ella resultó aprobado por todos los votos en su grado de B.r con lo que terminó el acto á que fui presente y de que certifico yo el infrascrito agregado de la facultad Juez mas moderno de los q.e asistieron á este acto firmando conmigo los demás tres Examinadores y el interesado.

Dr. Fran.co de P. Merry

D. Andres Gut.z Laborde

Dr. Ventura Camacho

Firma del interesado.

José G.a Carrillo

Sent.do al f.o 78 número 882 del Libro de grados de Lic.do en esta facultad.

Sevilla 11 de Julio 1860.
Devuélvase este expediente al Sr. Rector para los efectos oportunos.

M/. [illegible]

Sev.a 12 de Julio 1860.
Anótese en el Libro correspond.te y expídase el título.

Número 75

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

D. José García Carrillo

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de Cuatrocientos rs vn por su grado de Br en Jurisprud.

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 10 de Julio de 1850

Son 400 rs. — mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.
E. [illegible]

Tomada razon.
EL SECRETARIO-INTERVENTOR.
Antonio Martin Villa

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

D. José García Carrillo

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. Cien por los derechos de exámen para su grado de Br. en Jurisp.ª

Sevilla 10 de Julio de 1850

// 100 // rs. vn.

P. EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD

[illegible]

58

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 5.º AÑO NÚM. 19

He recibido de D. José G.ª Carrillo
la cantidad de ciento ~~diez~~ veinte reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 20 de Set.re de 1850.

P. EL DEPOSITARIO,

E. [illegible]

Son 120 reales vellon.

61

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

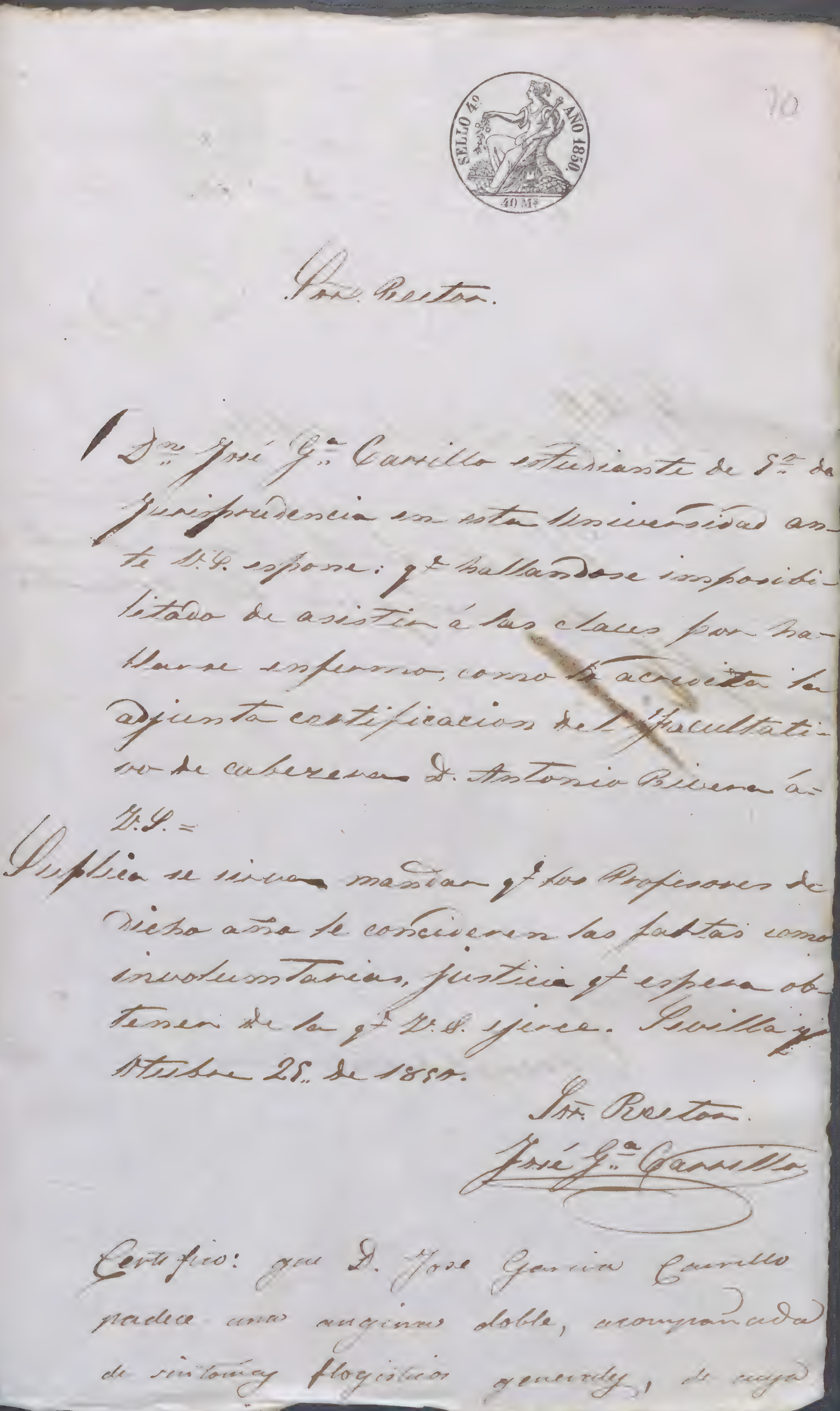
FACULTAD DE ~~Filosofía~~ Jurisprudencia AÑO 5.º NÚMERO 12

D. José García Carrillo

de 23 *años de edad*
natural de Sta Cruz de la Palma
Provincia de Canarias
Diócesis de Tenerife
hijo de D. Franco. G. Perez *y de D.ª* M.ª del Rosario Carrillo de G.ª *avecindados en* Sta Cruz de la Palma
calle ~~de~~ Real *núm.* 125
solicita matricularse para el curso de 1850 *á* 1851 *en* 5.º año de Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle de la Muela *casa núm.* 10
Está encargado á D. Juan de Quintana y Llarena *que vive en Sevilla calle de* la Muela *núm.* 10.
Sevilla 20 *de* Setiembre *de* 1850

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.
Juan Quintana

FIRMA DEL ESTUDIANTE.
José G.ª Carrillo



10

Sor. Rector.

Dn. José Ga. Carrillo estudiante de 5º de Jurisprudencia en esta Universidad ante V.S. expone: qe hallandose imposibilitado de asistir á las clases por hallarse enfermo, como lo acredita la adjunta certificacion del facultativo de cabezera D. Antonio Rivera á V.S. =

Suplica se sirva mandar qe los Profesores de dicho año le concideren las faltas como involuntarias, justicia qe espera obtener de la qe V.S. ejerce. Sevilla y Octubre 25 de 1850.

Sor. Rector.

José Ga. Carrillo

Certifico: que D. José Garcia Carrillo padece una angina doble, acompañada de sintomas flogisticos generales, de cuya

asistencia me he hecho cargo en esta
Y para que pueda hacerlo constar fir
la presente en Sevª ftra ut retro =

Dr. Antonio Rivera

Sevª 3 de Octubre de 18..

Apuntense como involuntarias
las faltas de este alumno desde el
dia veinte y seis del corriente.

R. J.

Cumplido el mismo.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE [illegible] NÚM. 12

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Mª Carrillo
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
//	Med.º	Med.º	//	

Sevilla 31 de Dic. de 1850

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE Disciplina Ecca. . . . . 5. Año. NÚM. 13.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Garcia Carrillo.
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
2. 3. 5. invol.s	Bueno . . .	idem . . .	. . . . . .	idem.

Sevilla 31. de Dicbre. . de 1850.

Dr. Rodulfo Manzana

73

Num. 12

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 5.º AÑO

He recibido de D. José García Carrillo
la cantidad de ciento ~~veinte~~ reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.
Sevilla 31 de Enero de 1851

[signature]

Son 100 reales vellon.

ERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

30 DE 1850 Á 1851

FACULTAD DE Jurisp.ª

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1851

NÚM. 12

D. José F.ª Carrillo alumno de 8.º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Mediano

Sevilla 12 de Febrero de 1851

Dor. Ramon de Beas Dor. Rodulfo Millana

J. Alvarez de Campos
Decano

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

15

CLASE de Disciplina Eca...

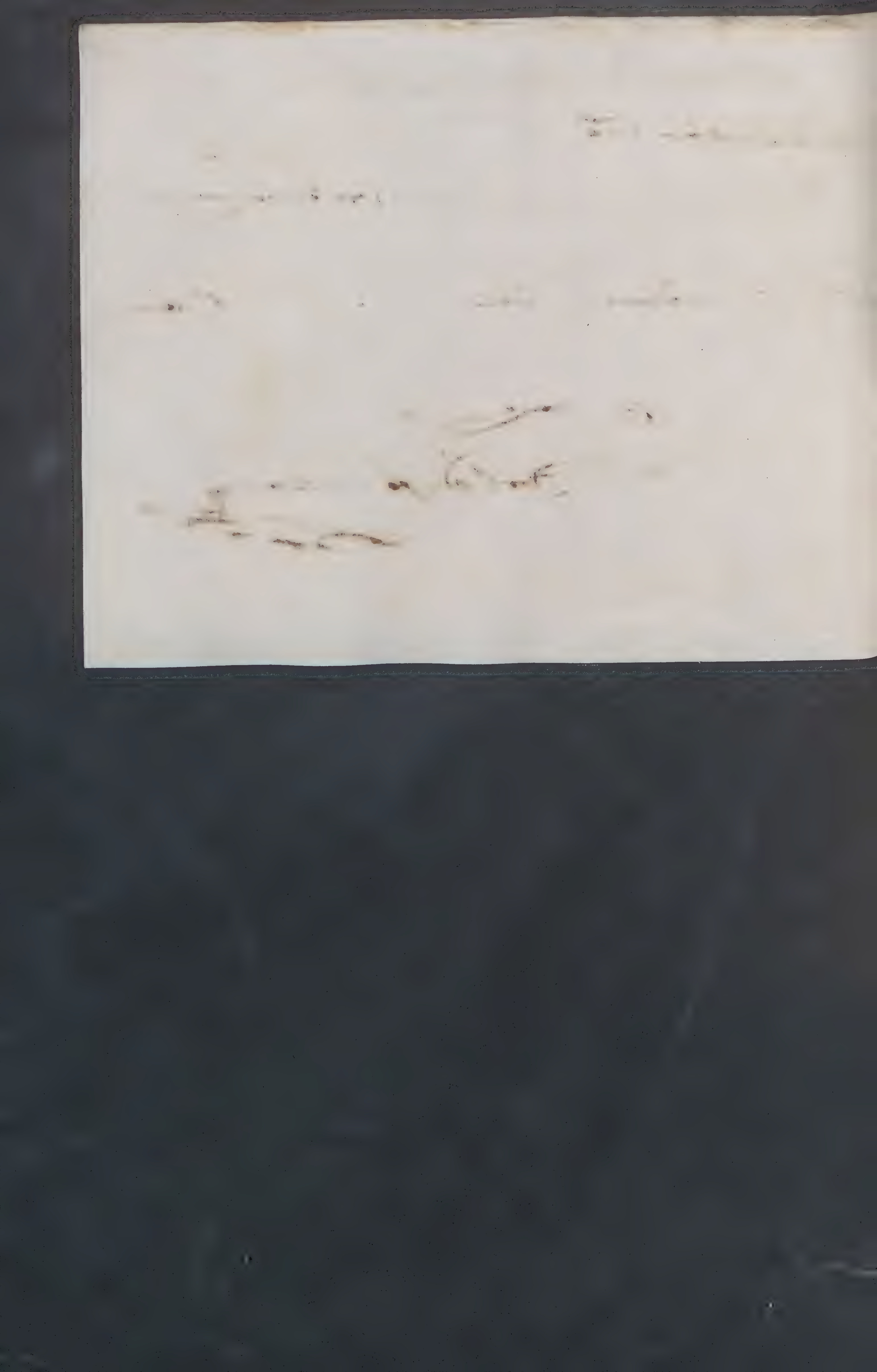
NUM. 12.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Jose Garcia carrillo.
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
2. J. 6. inj.	mediano...	idem.	....	Buena.

Sevilla 31. de Marzo de 1851.

Dor Rodulfo Millana



76

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE NÚM.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D.
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
	Ordinario	Bueno		

Sevilla 31 de de 18

77

Núm. 12

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispa 5.º AÑO

He recibido de D. José García y Carrillo la cantidad de cien reales vellon por los derechos del tercer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 31 de Mayo de 1851

E. Estrella [illegible]

Son 100 reales vellon.

18

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

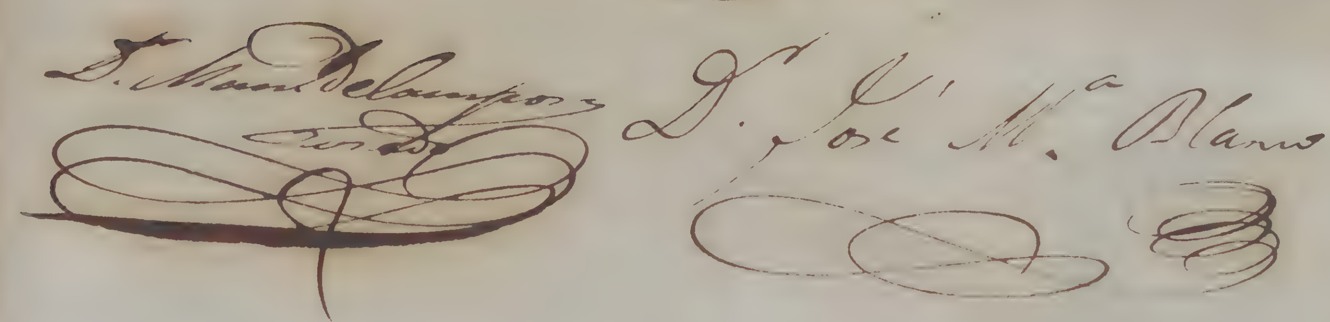
Surip.º AÑO 5.º NÚM. 12

D. José G.ª y Carrillo
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes,

En la asignatura 1.ª . . . .
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de mediano

Sevilla 10 de Junio de 1851



73

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Jurisprudencia AÑO 5. NÚM. 12.

D. Jose Garcia Carrillo.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Disciplina Ecca.	Regularmente
2.ª de Derecho pubco y adminisvo	idem.
3.ª de Economia polca	idem.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 30. de Junio de 1851.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor D. Rodulfo Villana

80

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Jurisp.ª AÑO 5.º NÚM. 12

D. José Ygª Carrillo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Disciplina ecca	Bien
2.ª de drº pub. adm. vo.	id
3.ª de economia politica	id
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. José Mª Blanco

81

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

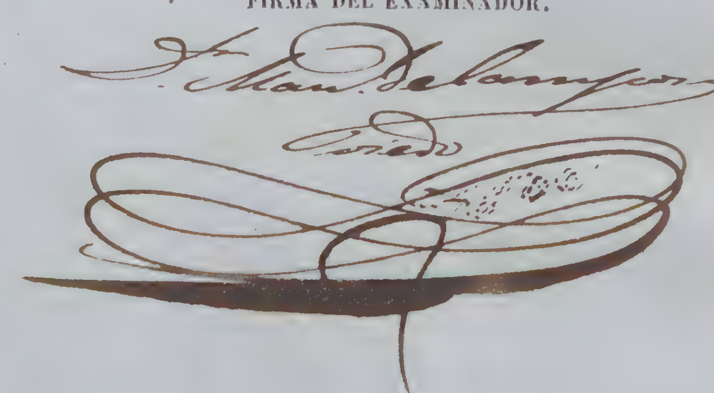
F. de Jurispª — AÑO 5º — NÚM. 12.

D. Jose Gª Carrillo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Discipª Eccª	Regular 2e
2.ª de Drõ Pub.º y Admivo	Regular 1o
3.ª de Cecion y Pol.ª	Ordin.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 10 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.



Núm. 9

72

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

[FA]CULTAD DE Jurispa 6º AÑO

He recibido de D. José García Carrillo la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 19 de Feb de 1851

Marquez

[S]on 160 rs. vellon.



83 34

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 6.º NÚMERO 9.

D. José García Carrillo

de 24 años de edad
natural de Sta Cruz de la Palma
Provincia de Canarias
Diócesis de Tenerife
hijo de D. Fran.co G.a Perez y de D.a M.a del Rosario Carrillo de García avecindados en Sta Cruz de la Palma
calle de Real núm. 105
solicita matricularse para el curso de 1851 á 1852 en 6.º año de Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle de la Muela casa núm. 19
Está encargado á D. Fran.co Moreno que
vive en Sevilla ~~calle de~~ en la Universidad

Sevilla 19 de Setiembre de 1851

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Fran.co Moreno

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

José G.a Carrillo

José G. Carrillo



Sr. Rector.

D.n José García Carrillo natural de la ciudad de Sta. Cruz de la Palma y estudiante del sesto de Jurisprudencia á V.S. espone: que hallándose enfermo según lo acredita la adjunta certificación, no siéndole posible la asistencia á clase

Suplica á V.S. se sirva mandar se pase oficio á los Señores Catedráticos del corriente curso, á fin de que me anoten como involuntarias las faltas que durante mi enfermedad hubiere y faltare, que espera obtener de la notoria rectitud de V.S. Sevilla diez y nueve de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos.

José G. Carrillo

Certifico: que estoy asistiendo á D. Jo
cio Carrillo, que padece la viruela
Y para que conste firmo la presente
Sev.a fha ut retro.

Dr. Antonio Rivera

Sev.a 12 de Ab.l de 1852

Apuntese como se solicita
...
este alumno ...
diez y nueve de Ab.l

Cumplido ...

S. ... R.



Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Dn José García Carrillo natural de la Ciudad de Sta Cruz de la Palma en Canarias á V.S. con el respeto y consideracion debida espone: que habiendosele conferido el grado de Licenciado en la facultad de Jurisprudencia en esa Universidad el dos de Julio del presente año, teniendo noticia ha llegado á la misma el título ó diploma que el Gobierno de S.M. expide á favor de aquellos que se hallan en este caso y habiendo por último establecido su residencia en esta Ciudad

Suplica á V.S. se digne mandar se remita el espresado título al Sr. Gobernador de esta Provincia como está prevenido en tales casos. Gracia que espera obtener de V.S. Sta Cruz de la Palma en Canarias 18 de Octbre año del sello.

José G.a Carrillo

[illegible] 7 de Diciembre de 1854

[illegible]

[illegible] provenida

Martin

[illegible]

ᴅAD LITERARIA
DE
VILLA.

66

Num. 1º

DE 1851 Á 1852

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1852

Número 9.

D. José Garcia Carrillo alumno de 6º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la calificacion de regular

Sevilla 12 de Febrero de 1852

[illegible] D. L. Carbonero y Sol

D. A. Gut. Labandez

67

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE [illegible] NÚM. 9

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	—	[illegible]

Sevilla 31 de [illegible] de 185[illegible]

[illegible]

88

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE *Codigos parte mercantil y penal* NÚM. 9

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. *Jose Garcia Carrillo*

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	*Ninguno*	*Buena*

Sevilla *1* de *Marzo* de 185*4*

[illegible]

79

Núm. 9

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

…TAD DE Jurisp.ª 6.º AÑO

HE *recibido de D.* José G.ª Carrillo *la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.*

Sevilla 14 de Feb.º de 1852

Marquez

…0 reales vellon.

SIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

...ncip.ª AÑO 6. NÚM. 9.

D. Jose Garcia Carrillo
ha merecido en los exámenes generales ______ las censuras siguientes.

Asignatura 1.ª	Aprobado
2.ª	Id.
3.ª	Id.
4.ª	
5.ª	
6.ª	
7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno

Sevilla 24 de Mayo de 1852

Dr. L. G. y Cole

Dr. Andres Gent.º Labrador

31

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Jurisp.^{co} AÑO 6. NÚM. 9.

D. José G.^a Carrillo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
de codigos	Sob.^e
de procedimientos	40.
de orat. forense.	40.
de	
de	
de	
de	

Sevilla 24 de Mayo de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[signature]

92

VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Jurisp.ª AÑO 6. NÚM. 9.

D. José G.ª Carrillo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
de Codigo	Bueno
de Procedimiento	4.º
de oratoria.	4.º
de	
de	
de	
de	

Sevilla 24 de Mayo de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Andres Gut. Laborda

Lo. 13.

VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

...ramp.ª

AÑO 6.º NÚM. 6.º

D. Jose Garcia Carrillo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
Codigos	Bueno
Procedimto	Bdo
Orat.ª forense	Bdo

Sevilla 24 de Mayo de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor L. G. y Cola

Número 30

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

...AD DE JURISPRUDENCIA.

1.º AÑO.

He recibido de D. José G.ª Carrillo
la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 20 de Setiembre de 1853.

...s. vn.

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

24

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

[FACUL]TAD DE JURISPRUDENCIA. Año. 7.º

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 30

D. José G.ª Carrillo

de 26 años de edad

natural de ~~Canarias~~ Sta Cruz de la Palma

Provincia de Canarias

Diócesis de Tenerife

hijo de D. Fran.co G.a Perez y de Doña M.a del Rosario Carrillo de G.a avecindados en Sta Cruz de la Palma

calle ~~de~~ Real núm. 115

solicita matricularse para el curso de 1853 á 1854 en el 7.º año de la facultad de Jurisprudencia.

Vive en esta ciudad calle de la Muralla casa núm. 10

Está encargado á D. - - - - - que

vive en Sevilla calle de - - - - núm. —

Sevilla 2[?] de Setiembre de 1853.

[Fi]rma del Padre, Tutor ó encargado.

Firma del Estudiante.

José G.ª Carrillo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Facultad de Teol.ª

Año 7. Núm. 30

Curso de 1853 á 1854

Sevilla 22 de Febº de 1854
Avísese al encargado

D. José Gª Carrillo alumno de dicho año, ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Sevilla 21 de Febº de 1854

Cumplido el mismo

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

96

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

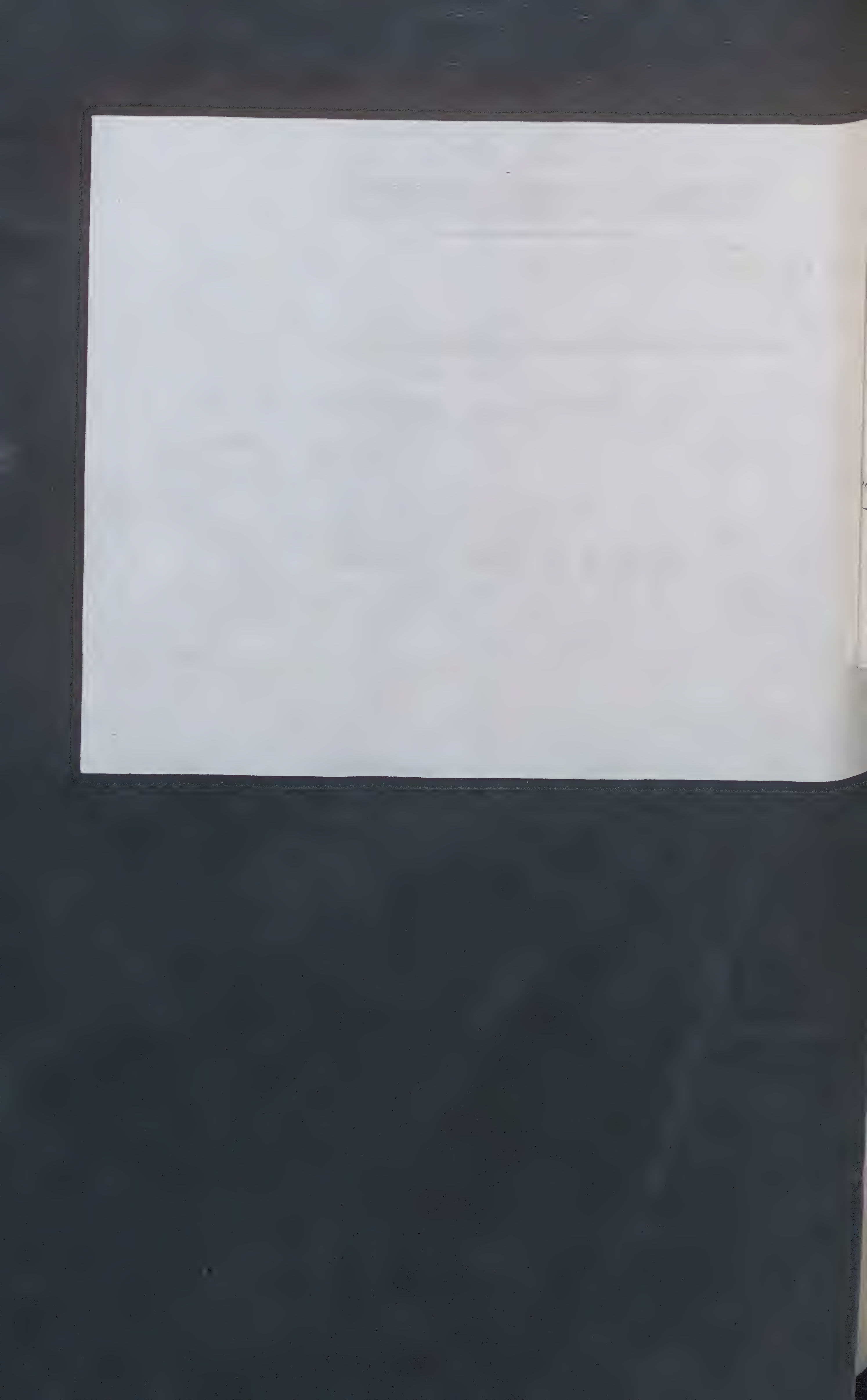
[C]LASE DE Practica forense N.º 30

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Jose Garcia Carrillo

[Fa]ltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
3	Negd.º	id	oo	Buena

Sevilla 10 de Febr.º de 1854

J. A. Lert.
Laborde



37

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

...LTAD DE Jurisp.ª 7.º AÑO. Núm. 30

HE *recibido de D.* Jos...
la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del ~~*primer*~~ *plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.*

Sevilla 25 *de* Feb.º *de* 1852/1

EL DEPOSITARIO,

Marquez

...160 reales vellon.

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

38

Sõr Rector.

Dn José García Carrillo natural de la Ciudad de Sta Cruz de la Palma en Canarias y estudiante del 7º año de Jurisprudencia á V.S. con el respeto y consideracion debida espone que: hallandose enfermo segun lo acredita la certificacion que acompaña y no pudiendo por lo tanto cumplir con la asistencia á las respectivas clases del espresado año

Suplica á V.S. se sirva mandar se pase oficio á los Sres Catedraticos de las mismas á fin de que le anoten como involuntarias las faltas que durante su enfermedad hiciese: gracia que espera obtener de la notoria rectitud de V.S. Sevilla diez de Mayo año del sello —

José Gª Carrillo

Dn Manuel J. Rosso de la Vega Licenciado en Medicina y Cirugía Facultativo del Hospital [illegible] de esta [illegible]

Certifico: haber asistido á Dn

D.n José Gudaia Castillo en una fiebre inflama-
toria que ha padecido desde el dia [illegible]
del corriente, continuando hasta el dia de
la fecha con la expresada afeccion.

Y a su peticion expido la present[e]
en Sevilla diez de Mayo de 1854.

L.do Javier B.a Torres de la
Vega

Sevilla 12 de Mayo de 1854

Apúntense como involuntarias las faltas cometidas
por este alumno desde el dia 7 del corriente

Cumplido el mismo

Núm. 17

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

LTAD DE Jurisp.a 7 AÑO

D. [illegible]

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 31 de May de 1854

rs. vn.

Marquez

100

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 53 Á 18 54

Jurispa

Año 2º Núm. 20

D. Jose Mª Camillo
ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes:

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	id
En la	3.ª	
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno

Sevilla 3 de Junio de 1854

Dr. Manl de Medina — Dr. Andres Anto. Laborde

Dr. Franco. Arboleya

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

[illegible] de Jurisp.ª 7.º Año Núm. 30

D. José Ign.º Carrillo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
de Código	Regularmente
de Práctica	id.
de	
de	
de	
de	
de	

Sevilla 3 de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r Andres Gut.z
Laborde

102 4

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

F. de Medicina

7 Año

Núm. 20.

D. José G.ª Carrillo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	**Calificaciones.**
1.ª de Cirugía	Bien
2.ª de Práctica 3.ª	id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 de Junio de 1854.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Rafael de Pedro

1034

CURSO DE 1853 Á 1854

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Jurisp^a.

Año 7.º

Núm. 2

D. José M.ª Castillo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	**Calificaciones.**
1.ª de Códigos	Bien
2.ª de Práctica	id
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 *de* Junio *de* 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Juan de Arboleya



Sor. Rector

D.n José García Carrillo natural de la Ciudad de Sta Cruz de la Palma en Canarias á V.S. con el respeto y consideracion debida espone: que reuniendo todos los requisitos que se exigen por los reglamentos vigentes para optar al grado de Licenciado en la facultad de Jurisprudencia

Suplica á V.S. se sirva mandar se le admita á los ejercicios necesarios para conseguirlo; gracia que espera obtener de V.S. Sevilla 3 de Junio
Año del corrte

José G.a Carrillo

Sevilla 3 de Junio de 1854

Admítase a este alumno al grado que solicita y p.a los egercicios previos los correspondientes depósitos pase este espediente al Sr Decano de Jurisp.a

S. Decano

[rubric]

Sevilla 21 de Junio de 1854.

Unase en su debido lugar á este espediente la carta de pago de los drtos de esta tentativa; y cítese en ejercicio p.ª mañana á las ocho en punto de ella.

D.r Beas

En Sevilla á veinte y dos de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro á las ocho de la mañana se reunieron en una de las salas de Grados de esta Universidad literaria los S.res D.n Ramon de Beas, D.n Manuel de Campos conmigo el Juez Secretario con el objeto de q.e D.n Jose M.a Garcia y Castillo sufriera el ejercicio de la tentativa de el grado de Jurisprudencia á q.e aspiraba. Luego q.e entró el graduando fue examinado publicamente durante una hora por dichos S.res Jueces preguntandole cada uno lo q.e juzgó adecuado de las diversas materias q.e comprende la carrera. Habiendo respondido el graduando segun creyó oportuno y transcurrido el termi-

no de la ley: el candidato se retiró y los Jueces después

de conferencias entre sí procedieron en la forma preveni

da á la votacion secreta de la q.l resultó admitido por

unanimidad á los demas ejercicios q.e requiere este

grado: asi concluyó el acto á q.e fui presente y de q.e certi

fico yo el Juez Secretario de este tribunal firman

do conmigo los otros S.res Jueces.

D.r Ramon de Beas   D.r Man.l de Campos
Decano

D.r Andres Seat.
Labandez
Srio

Sevilla 25 de Junio de 1854.

Citese el segundo ejercicio de este grado p.a mañana á las

seis en punto de la tarde p.a cuyo deve puntos con seis horas

de anticipacion.

D. Bedmar

En Sevilla á veinte y seis de Junio de mil

ochocientos cincuenta y cuatro á las doce de la mañana se

procedió en presencia del tribunal á dar puntos á D.n José M.a

Garcia y Carrillo p.ª el segundo el ejercicio de su grado. Sacaronse de un saco q.e contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los numeros cuarenta y cuatro, cincuenta y uno, diez y nueve. Meditados por el graduando los puntos q.e en el catalogo de cien de ellos formado al intento correspondian á aquellos numeros eligió el correspondiente al cincuenta y uno q.e es como sigue „ ley 8.ª tit.º 12 lib.º 10, Nov. Rec. " En seguida fue conducido á una pieza aislada del edificio donde debia permanecer incomunicado por espacio de seis horas bajo la vigilancia del conserge: de todo lo cual á q.e fui presente certifico yo el Juez Secretario de este Tribunal.

D.r Andres Lict.º
Labordez
Srio

En Sevilla á veinte y seis de Junio de mil, ochocientos cincuenta y cuatro á las seis de la tarde, con el objeto de q.e D.n Jose M.ª Garcia y Carrillo, hiciera el segundo ejercicio de su grado, se reunieron en una de las salas de Grados de esta Universidad literaria los Sres D.n Ramon de Beas, D.n Ma-

nuel de Campos conmigo el Juez Secretario. Luego q.e entró el candidato hizo publicamente la interpretacion de la ley q.e le habia tocado en suerte en lo q.e invirtió un cuarto de hora. En seguida los tres Jueces le hicieron las objecciones q.e creyeron convenientes durante una hora y habiendo contestado el graduando segun creyó oportuno y transcurrido el termino de la ley el candidato se retiró y los Jueces despues de conferenciar entre si procedieron en la forma prevenida á la votacion secreta de la q.e resultó aprobado por unanimidad: asi concluyó este acto á q.e fui presente y de q.e certifico yo el Juez Secretario de este tribunal firmando conmigo los otros Sres Jueces. = Entre renglones = segundo = vale: Entre renglones = durante una hora = vale.

D.r Ramon de Beas — D.r Manuel de Campos

D.r Andres Lict.o Laborde
Srio.

Sevilla 29 de Junio de 1854.

Citese el tercer ejercicio de este grado p.a mañana á seis y media de la tarde á cuyo efecto dense puntos con tres horas de anticipacion.

4.r Pedro...

En Sevilla á treinta de Junio de mil ochocientos cin-
cuenta y cuatro á las tres y media de la tarde se procedió
en presencia del Tribunal á dar puntos á D.n José M.a Gar-
cia y Carrillo para el tercer ejercicio de su grado. Sacaronse de
un saco q.e contenia cien bolas enumeradas, tres de ellas señala-
das con los numeros, ochenta y siete, treinta y veinte y seis.
Meditados por el graduando los casos practicos q.e en el ca-
talogo de cien de ellos formado al intento correspondian
á aquellos numeros eligió el correspondiente al ~~ochenta~~ ochenta y
siete q.e es como sigue „ Un padre de tres hijos promete mejo-
rar á uno de ellos por testamento en el quinto de sus bienes.
Posteriormente hace una donacion simple á otro de sus hijos
q.e consta por documento publico: fallece y en su testamento
nada dice respecto de mejoras sino simplemente instituye p.r
sus universales herederos á sus tres hijos disponiendo del remanen-
te del quinto por un fideicomiso á favor de persona estraña á
quien espresamente tiene prevenido la aplicacion q.e ha
de darle para tranquilidad de su conciencia. —
— ¿Que accion podrá entablar el hijo á quien
prometio el padre mejorarle en el quinto, partiendo del
supuesto de q.e la donacion simple q.e hizo al segundo ab-
sorve el tercio y quinto de los bienes hereditarios. Formulese la

demanda y sigase el juicio." En seguida fué conducido á una pieza aislada del edificio donde debia permanecer incomunicado, bajo la vigilancia del conserge por el espacio de tres horas. de todo lo cual á q.e fui presente certifico yo el Juez Secretario de este Tribunal.

D.n Andres Luis D. Laborde
Srio.

En el mismo dia á las seis y media de la tarde se reunieron en una de las salas de Grados de esta Universidad literaria los Sres. D.n Ramon de Beas. D.n Manuel de Campos. conmigo el Juez Secretario de este Tribunal con el objeto de q.e D.n Jose M.a Garcia Carrillo sufriera el tercer ejercicio de este grado. Luego q.e entró el candidato leyó publicamente el caso practico elegido, espuso la teoria de derecho q.e envolvia la cuestion y la siguio por todos sus tramites hasta la sentencia definitiva que pronunció fundandola. En seguida los tres Jueces, durante una hora, le hicieron las objeciones q.e juzgaron convenientes á las q.e contestó el graduando segun creyó oportuno y trascurrido el termino de la ley el candidato se retiró y los Jueces despues de conferenciar entre si proce-

dieron en la forma prevenida á la votacion secreta de la q.e resultó aprobado por unanimidad. así concluyó este acto á q.e fui presente y de q.e certifico yo el Juez Secretario de este Tribunal firmando conmigo los otros Sres Jueces y el interesado.

D.r Ramon de Beas   D.r Man.l de la Cuesta
Juez

D.r Andres Sant.o
Laborde
Srio.   Firma del interesado.
José G.a Carrillo

Sevilla 1.o de Junio de 1854.

Devuélvase este espediente al S.r Rector para los efectos oportunos.

[illegible]

Sevilla 1.º de Julio de 1854.

Se señala la colacion de este grado, q.e conferirá el S.or Decano de Jurisprudencia ó en quien delego, p.a mañana á las seis y media de la tarde: á cuyo efecto Citese al Claustro de la Facultad.

Martin

En Sevilla á dos de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro á las seis y media de la tarde recibió D.n Jose M.a Garcia y Carrillo, la colacion de su grado de Licenciado en Jurisprudencia, habiendo previamente prestado en mano del Decano de Jurisprudencia los juramentos q.e exige el reglamento de estudios vigente.

D.r Arboleya

Sentado al f.o 10 del libro 19 de Grados de Licenciado en todas facultades

Sevilla 6 de Julio de 1854

Remitase el acta á la Superioridad y archivese este expediente.

Martin

Número 136

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. José García Carrillo

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de tresmil ochenta rs. vn. por drs. de expedn. del título, Timbre y Grado de Licdo. en Cirugía

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 26 de Junio de 1854

Son 3080 rs. vn. — mrs.

El Depositario,

Marquez

TOMADA RAZON.
El Secretario-Interventor,

[illegible signature]

110

Número 137

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. José García Carrillo

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de cien reales vellon por derechos del examen de su Grado de [illegible]

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 26 de Junio de 1854.

Son 100 rs. vn. —— mrs.

El Depositario,

Marquez

TOMADA RAZON.
El Secretario-Interventor,

Mena

111

Número 417

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. José García Carrillo

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de cincuenta rs vn por dros de su examen de tanteo pª Grado de Licd en Jurispª

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 17 de Enero de 1854

Son 150 rs. vn. mrs.

El Depositario,

Marquez

TOMADA RAZON.
El Secretario-Interventor,
Antonio Martin Villa


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm